

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXIII N° 401

15 de febrero de 2011



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar



Indice

3	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 007/012 Resoluciones Administrativas N° 0001/0135
16	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 035/058
18	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 0232/0318
25	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones N° 0146/0159
26	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0129/0183
30	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones N° 001/008
31	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones N° 147/153
32	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
46	ANEXOS: Tribunal de Cuentas Municipal
51	TRIBUNAL DE CUENTAS: Res. N° 363/374-2010 - Disposición N° 023-2010 Res. N° 001/019-2011 - Disposiciones N° 001/002-2011
53	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 014/018

DECRETOS

DECRETO N° 007/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 02 de febrero de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir del día 02 de febrero de 2011, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART.3°) COMUNICAR, que a partir del día 02 de febrero de 2011, la Secretaria Administrativa del Cuerpo se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 4°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 02 de febrero de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 008/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 08 de febrero de, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 009/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 12:00 hs., del día 10 de febrero de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2011.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 010/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 11 de febrero de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 011/11

ART.1°) CONVOCAR, a los miembros del Concejo Deliberante a Sesión Preparatoria para el día 14 de febrero de 2011, a las 11:00 hs., en un todo de acuerdo a lo normado por el art. 85°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 012/11

ART.1°) APROBAR, la elección y designación como Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2011 hasta el 14 de diciembre de 2011, del Concejal Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART.2°) APROBAR, la elección y designación como Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2011 hasta el 14 de diciembre de 2011, del Concejal José Anatolio OJEDA.

ART.3°) APROBAR, la elección y designación como Vicepresidente 2° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2011 hasta el 14 de diciembre de 2011, del Concejal Cesar Ariel PAGELLA.

ART.4°) APROBAR, la elección y designación como Presidentes de las Comisiones del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2011 hasta el 14 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISION: HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTAS: CONCEJAL CESAR ARIEL PAGELLA.
COMISION: OBRAS PUBLICAS: CONCEJAL RAUL MOREIRA.
COMISION: PLANEAMIENTO URBANO, PARTICIPATIVO Y DESARROLLO LOCAL: CONCEJAL JOSE ANATOLIO OJEDA.
COMISION: PROMOCION, MEDIACION E INCLUSION SOCIAL: CONCEJAL MIRIAM BOYADJIAN.
COMISION: LEGISLACION E INTERPRETACION: CONCEJAL MARISA MONTERO.
COMISION: TURISMO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: CONCEJAL GUSTAVO SERGIO LONGHI.

ART.5°) APROBAR el Calendario de sesiones ordinarias para el periodo legislativo 2011; las cuales se realizarán el cuarto martes de cada mes a las 14:00 hs.

ART.6°) APROBAR el Calendario de las reuniones de comisión, las cuales se registrarán por el calendario del año 2011.

ART. 7°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2011.

RODRIGUEZ
OJEDA
PAGELLA
MOREIRA
MONTERO
BOYADJIAN
GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 0001/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000295 de PATAGONIA PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$950,40 (PESOS novecientos cincuenta con 40/100), por publicidad Institucional, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez, Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000295 de PATAGONIA PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$950,40 (PESOS novecientos cincuenta con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$950,40 (PESOS novecientos cincuenta con 40/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0002/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001714 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$714,00 (PESOS setecientos catorce), por la compra de 30 resma de papel para uso de la Dirección Administrativa CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001714 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$714,00 (PESOS setecientos catorce); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$714,00 (PESOS setecientos catorce), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0003/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0005-00071539 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$1.740,35 (PESOS un mil setecientos cuarenta con 35/100), por la compra de artículos de pinturería, para las oficinas del Anexo del CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0005-00071539 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$1.740,35 (PESOS un mil setecientos cuarenta con 35/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.323,39 (PESOS un mil trescientos veintitrés con 39/100), a la Partida de «2.6.2.»; y la suma de \$122,74 (PESOS ciento veintidós con 74/100) a la Partida de «2.6.3.»; y la suma de \$294,22 (PESOS doscientos noventa y cuatro con 22/100) a la Partida de «2.6.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0004/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00005298 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, de ELEVENT PRESS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.470,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta), por la impresión de 300 carátulas para Expedientes Administrativos para uso de la Dirección Administrativa CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00005298 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, de ELEVENT PRESS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.470,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.470,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta) a la Partida de «2.3.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0005/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0006-00000024 – 0006-00000025 de UNIVISTA SA, las cuales ascienden a la suma total de \$2.279,70 (PESOS dos mil doscientos setenta y nueve con 70/100), por la compra de indumentaria para Agentes del Dpto., Cocina y del Dpto., Prensa de este CD., según lo solicitado por la Jefa del Dpto. Cocina Doña Panichini Dina y el Coordinador de Prensa Don Canals Jorge y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ y el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0006-00000024 – 0006-00000025 de UNIVISTA SA, las cuales ascienden a la suma total de \$2.279,70 (PESOS dos mil doscientos setenta y nueve con 70/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.279,70 (PESOS dos mil doscientos setenta y nueve con 70/100) a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0006/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00005644 de COCOCHO'S, de JOSEFINA OTILIA URUEÑA DE BARBERA, la cual asciende a la suma total de \$1.403,40 (PESOS un mil cuatrocientos tres con 40/100), por la compra de indumentaria para la jefa del Dpto. Cocina Doña Panichini Dina, según a lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00005644 de COCOCHO'S, de JOSEFINA OTILIA URUEÑA DE BARBERA, la cual asciende a la suma total de \$1.403,40 (PESOS un mil cuatrocientos tres con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.403,40 (PESOS un mil cuatrocientos tres con 40/100) a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0007/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00059664 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$37,90 (PESOS treinta y siete con 90/100), por la compra de cartucho para impresora para uso en la Oficina del Secretario Legislativo, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00059664 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$37,90 (PESOS treinta y siete con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$37,90 (PESOS treinta y siete con 90/100) a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0008/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00064418 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$200,90 (PESOS doscientos con 90/100), por la compra de artículos de librería, para uso en la Dirección Suministro y Patrimonio del CD., según lo solicitado por el Director Don MARTINEZ PEDRO, y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00064418 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$200,90 (PESOS doscientos con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$200,90 (PESOS doscientos con 90/100) a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0009/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000663 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a Mensajes Institucionales, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000663 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos) a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0010/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000698 de FM LA ISLA, la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), por la difusión de mensajes Institucionales, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000698 de FM LA ISLA, la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0011/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001588 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$774,00 (PESOS setecientos setenta y cuatro), por la compra de papel para uso de la Dirección Administrativa CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001588 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$774,00 (PESOS setecientos setenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$774,00 (PESOS setecientos setenta y cuatro), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0012/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0008-00003893 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta), por la compra de batería para el notebook, para ser utilizados en el bloque, según lo solicitado por la Concejal del bloque del FPV., Don MOREIRA RAUL.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003893 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0013/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00013039 de TDF INFORMATICA, de VIVAS JULIO ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$5.472,48 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 48/100), por la compra de doce toner para impresora perteneciente al bloque del FPV., según lo solicitado por el Concejal del bloque del FPV., Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00013039 de TDF INFORMATICA, de VIVAS JULIO ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$5.472,48 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 48/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.472,48 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 48/100), a la Partida de «2.3.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0014/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00018339 – 0001-00018340 – 0001-00018341 de LIBRERIA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$3.200,50 (PESOS tres mil doscientos con 50/100), por la compra de artículos de librería y cartuchos para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00018339 – 0001-00018340 – 0001-00018341 de LIBRERIA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$3.200,50 (PESOS tres mil doscientos con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.938,40 (PESOS un mil novecientos treinta y ocho con 40/100), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$182,50 (PESOS ciento ochenta y dos con 50/100), a la Partida de «4.2.1.7.»; la suma de \$1.079,60 (PESOS un mil setenta y nueve con 60/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0015/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00064436 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$474,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cuatro), por la compra

de sellos para el uso en la Dirección Administrativa, según lo solicitado por la Directora del área, Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00064436 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$474,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$474,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cuatro) a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0016/11

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00018334 – 0001-00018335 – 0001-00018336 de LIBRERIA ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$2.009,45 (PESOS dos mil nueve con 45/100), por la compra de artículos de librería y resmas de papel, para el uso en el despacho, según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, y autorizado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00018334 – 0001-00018335 – 0001-00018336 de LIBRERIA ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$2.009,45 (PESOS dos mil nueve con 45/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.009,45 (PESOS dos mil nueve con 45/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0017/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00018344 de LIBRERIA ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$93,60 (PESOS noventa y tres con 60/100), por la compra de resmas de papel, para el uso en el despacho, según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, y autorizado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00018344 de LIBRERIA ACUARELA, de ECOSUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$93,60 (PESOS noventa y tres con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$93,60 (PESOS noventa y tres con 60/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0018/11

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 00099056170000220101206 de TELEFONICA ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$788,87 (PESOS setecientos ochenta y ocho con 87/100), por el servicio de Telefónica Básica, brindado en el CDRG, Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativas y Administrativa del CDRG, Don Pedro MARTINEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220101206 de TELEFONICA ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$788,87 (PESOS setecientos ochenta y ocho con 87/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$788,87 (PESOS setecientos ochenta y ocho con 87/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0019/11

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 00099056170000120101206 de TELEFONICA ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$5.784,28 (PESOS cinco mil setecientos ochenta y cuatro con 28/100), por el servicio de Telefónica Básica, brindado en el CDRG, Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativas y Administrativa del CDRG, Don Pedro MARTINEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120101206 de TELEFONICA ARGENTINA SA, la cual asciende a la suma total de \$5.784,28 (PESOS cinco mil setecientos ochenta y cuatro con 28/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.784,28 (PESOS cinco mil setecientos ochenta y cuatro con 28/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0020/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000752 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L, la cual asciende a la suma total de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal LONGHI GUSTAVO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000752 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L, la cual asciende a la suma total de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

LONGHI
MARTINEZ

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0021/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000273 de ECOFUEGUINOS AVATAR, de MOREA ALICIA ERICA PAOLA, la cual asciende a la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), por publicidad eventual a partir del día 20/12/10 al 31/12/10, correspondiente a salutations por las fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal OJEDA JOSE A.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00000273 de ECOFUEGUINOS AVATAR, de MOREA ALICIA ERICA PAOLA, la cual asciende a la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0022/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000276 de ECOFUEGUINOS AVATAR, de MOREA ALICIA ERICA PAOLA, la cual asciende a la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta), por publicidad eventual a partir del día 22/12/10 al 30/12/10, correspondiente a salutations por las fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don RODRIGUEZ JUAN F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00000276 de ECOFUEGUINOS AVATAR, de MOREA ALICIA ERICA PAOLA, la cual asciende a la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0023/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000046 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual a partir del día 15/12/10 al 31/12/10, correspondiente a salutations por las fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Don LONGHI GUSTAVO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «C» N° 0001-00000046 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0024/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000045 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual a partir del día 01/12/10 al 15/12/10, correspondiente a salutations por las fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don RODRIGUEZ JUAN F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «C» N° 0001-00000045 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0025/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000753 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), por publicidad eventual a partir del día 15/12/10 al 31/12/10, correspondiente a salutations por las fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal BOYADJIAN MIRIAM.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000753 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0026/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000755 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L., la cual asciende a la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), por publicidad eventual a partir del día 22/12/10 al 31/12/10, correspondiente a saluciones por las fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal OJEDA JOSE A.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000755 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L., la cual asciende a la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0027/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000751 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L., la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por publicidad eventual a partir del día 23/12/10 al 31/12/10, correspondiente a saluciones por las fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don RODRIGUEZ JUAN F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000751 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L., la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0028/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000044 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual a partir del día 01/12/10 al 15/12/10, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don RODRIGUEZ JUAN F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «C» N° 0001-00000044 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0029/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000049 de CONTACTO LIDER, de SILVA NIEVE, la cual asciende a la suma total de \$924,00 (PESOS novecientos veinticuatro), por publicidad eventual a partir del día 01/12/10 al 15/12/10, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don RODRIGUEZ JUAN F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «C» N° 0001-00000049 de CONTACTO LIDER, de SILVA NIEVE, la cual asciende a la suma total de \$924,00 (PESOS novecientos veinticuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$924,00 (PESOS novecientos veinticuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0030/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02978378 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$659,39 (PESOS seiscientos cincuenta y nueve con 39/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante de RG., ubicado en calle Estrada N° 498, de acuerdo a lo autorizado por el Sr., Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativa y Administrativa del CDRG., Don PEDRO MARTINEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02978378 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$659,39 (PESOS seiscientos cincuenta y nueve con 39/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$659,39 (PESOS seiscientos cincuenta y nueve con 39/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0031/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación entre el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR, DNI N° 12.403.558, y el Sr. Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante Sr. Don JOSE A. OJEDA, referente al inmueble donde funciona el Anexo del Concejo Deliberante. Que el lapso del servicio corresponde a partir del día 08/01/2011 hasta el día 08/01/2013, que en el Contrato autoriza prorroga del mismo.

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$82.800,00 (PESOS ochenta y dos mil ochocientos),

LONGHI
MARTINEZ

abándose mensualmente la suma de \$6.900,00 (PESOS seis mil novecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR, DNI N° 12.403.558, la cual asciende a la suma mensual de \$6.900,00 (PESOS seis mil novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$82.800,00 (PESOS ochenta y dos mil ochocientos), a la Partida «3.2.1.0.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0032/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000754 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L., la cual asciende a la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), por publicidad eventual correspondiente publicación fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal MOREIRA RAUL FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000754 de FM LA ISLA, de FAZZARI SILVANA L., la cual asciende a la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0033/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000048 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), por publicidad eventual correspondiente publicación Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por los Sres. Concejales MOREIRA RAUL y OJEDA JOSE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «C» N° 0001-00000048 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0034/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000047 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por publicidad eventual correspondiente publicación Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal BOYADJIAN MIRIAM – MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «C» N° 0001-00000047 de INFORMACIONESTDF, de ROQUE CAROLINA, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0035/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002295 de FM RADIO FUEGO SRL, de FILOZA EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente publicación fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal BOYDIAN MIRIAM - MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00002295 de FM RADIO FUEGO SRL, de FILOZA EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0036/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002297 de FM RADIO FUEGO SRL, de FILOZA EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente publicación fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal OJEDA JOSE - FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00002297 de FM RADIO FUEGO SRL, de FILOZA EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0037/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002296 de FM RADIO FUEGO SRL, de FILOZA EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente publicación fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal PAGELLA ARIEL - UCR.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002296 de FM RADIO FUEGO SRL, de FILOZA EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0038/11

ART. 1°) APROBAR la Factura «C» N° 0002-00001350 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$29.211,00 (PESOS veintinueve mil doscientos once), por el servicio de Vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente al mes de Diciembre de 2010, según lo autorizado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativa y Administrativa del CDRG DON PEDRO MARTINEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0002-00001350 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$29.211,00 (PESOS veintinueve mil doscientos once); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$29.211,00 (PESOS veintinueve mil doscientos once), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0039/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00054041 de FAGON SRL Diario El Sureño, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), por mensaje Necrológicos Sr. Filosa Enzo el día 20/09/10, según lo solicitado por la Sra. Concejal BOYADJIAN MIRIAM – MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00054041 de FAGON SRL Diario El Sureño, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0040/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00054038 de FAGON SRL Diario El Sureño, la cual asciende a la suma total de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta), por mensaje Necrológicos Sr. Nestor Kirchner, según lo solicitado por los Sres. Concejales MOREIRA RAUL Y OJEDA JOSE – FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00054038 de FAGON SRL Diario El Sureño, la cual asciende a la suma total de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0041/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00054031 de FAGON SRL Diario El Sureño, la cual asciende a la suma total de \$340,00 (PESOS trescientos cuarenta), por mensaje Necrológicos Sr. Aldo Sist, según lo solicitado por el Sr.Cjal. OJEDA JOSE – FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00054031 de FAGON SRL Diario El Sureño, la cual asciende a la suma total de \$340,00 (PESOS trescientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$340,00 (PESOS trescientos cuarenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0042/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002298 de FM RADIO FUEGO SRL, de FILOZA EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente publicación fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal RODRIGUEZ JUAN - UCR.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002298 de FM RADIO FUEGO SRL, de FILOZA EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0043/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000671 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta), por publicidad eventual correspondiente a salutations de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boydjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000671 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0044/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000677 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por publicidad eventual correspondiente a salutations de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000677 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0045/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000464 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por publicación de mensaje Necrológico Sr. Subils, solicitado por el Sr. CJAL. PAGELLA ARIEL – UCR.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000464 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0046/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000274 de AVATAR, la cual asciende a la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), por publicidad eventual correspondiente a salutations de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000274 de AVATAR, la cual asciende a la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0047/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000341 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Concejal Ojeda José – FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000341 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0048/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004678 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), por publicación de mensaje Institucional salutación de Navidad y Día del Médico en el mes de Diciembre/10, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004678 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0049/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004694 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicación de mensaje Institucional Suplemento Anual 2010, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004694 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0050/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004693 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicación de mensaje Institucional Anuario 2010, según lo solicitado por la Cjal BOYADJIAN MIRIAM - MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004693 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0051/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000275 de AVATAR, la cual asciende a la suma total de \$830,00 (PESOS ochocientos treinta), por publicidad eventual correspondiente a salutations de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal BOYADJIAN MIRIAM - MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000275 de AVATAR, la cual asciende a la suma total de \$830,00 (PESOS ochocientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$830,00 (PESOS ochocientos treinta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0052/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00014353 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100), por la compra de 30 resmas de papel oficio para el uso en la Dirección Legislativa, según lo solicitado por el Director del CD., Don Osvaldo Villegas y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don GONZALEZ PABLO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00014353 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0053/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000969 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$2.641,25 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta y uno con 25/100), por la compra de elementos de limpieza, para el uso en el Dpto., limpieza del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Director Legislativo del CD., Don VILLEGAS OSVALDO y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000969 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$2.641,25 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta y uno con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.641,25 (PESOS dos mil seiscientos cuarenta y uno con 25/100), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0054/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0182-00044592 de EL TEHUELICHE SACICI, la cual asciende a la suma total de \$2.210,00 (PESOS dos mil doscientos diez), por la compra de una ventana y una puerta, para el uso en el Dpto. Mantenimiento del Anexo del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe Dpto., Administrativo del CD., Don CABRAL CARLOS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0182-00044592 de EL TEHUELICHE SACICI, la cual asciende a la suma total de \$2.210,00 (PESOS dos mil doscientos diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.210,00 (PESOS dos mil doscientos diez), a la Partida de «2.6.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0055/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 00000026 de UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$1.107,00 (PESOS un mil ciento siete), por la compra de indumentaria para Agentes del Concejo Deliberante, pertenecientes a mesa de entrada del CD., según lo solicitado por el Director Legislativo, Don VILLEGAS OSVALDO y autorizado por el Secretario Administrativo a/c de la Secretaría Legislativa del CD., Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 00000026 de UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$1.107,00 (PESOS un mil ciento siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.107,00 (PESOS un mil ciento siete), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0056/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002486 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), por la compra de un marco c/paspartu y dos reformas de marcos, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO y autorizado pro el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002486 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0057/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002487 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), por la compra de una plaqueta, para ser entregada como Presente Protocolar Campeonato de Ajedrez, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque UCR., Don PAGELLA ARIEL.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002487 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0058/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003705 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona, para ser entregada en el Fallecimiento de la Sra. Chocano Elena, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV., Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003705 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0059/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00014356 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$220,00 (PESOS doscientos veinte), por reparación y limpieza de fotocopadora, de la dirección de Comisiones, según lo solicitado por la Directora de Comisiones del CD., Doña ESPOSITO LUISA y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don GONZALEZ PABLO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00014356 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$220,00 (PESOS doscientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$220,00 (PESOS doscientos veinte), a la Partida de «3.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

LONGHI
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0060/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000673 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejel LONGHI GUSTAVO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000673 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$900,00 (PESOS novecientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0061/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001781 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por los Concejales MOREIRA RAUL y OJEDA JOSE - FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001781 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0062/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000547 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad institucional eventual, según lo solicitado por la Sra. CJAL. BOYADJIAN MIRIAM – MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000547 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0063/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000555 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), por publicidad institucional eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejel OJEDA JOSE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000555 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.200,00 (PESOS tres mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0064/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000553 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad institucional eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. CJAL BOYADJIAN MIRIAM.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000553 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0065/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000546 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), por publicidad institucional eventual correspondientes a mensaje Institucional, según lo solicitado por el Sr. Concejel RODRIGUEZ JUAN F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000546 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0066/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000465 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.062,00 (PESOS un mil sesenta y dos), por publicidad mensaje institucional, Día del Trabajador Municipal solicitado por el Sr. CJAL. PAGELLA CESAR – UCR.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000465 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.062,00 (PESOS un mil sesenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.062,00 (PESOS un mil sesenta y dos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0067/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003706 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona par ser entregada en el Fallecimiento de la Sra. Chocano Elena, según lo solicitado por el Concejel del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003706 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0068/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000020 de FM DEL SOL, la cual asciende a la suma total de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis), por publicidad Institucional, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000020 de FM DEL SOL, la cual asciende a la suma total de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0069/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000554 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta), por publicidad eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejel Moreira Raúl – FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000554 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0070/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000552 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta), por publicidad eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejel Rodríguez Juan.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000552 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0071/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000557 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), por publicidad eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejel Pagella Cesar - UCR.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000557 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0072/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000556 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), por publicidad eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Longhi Gustavo - SP.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000556 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.950,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0073/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000018 de FM DEL SOL, la cual asciende a la suma total de \$1.152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos), por publicidad Institucional, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por los Sres. CJALES. OJEDA JOSE y MOREIRA RAUL – FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000018 de FM DEL SOL, la cual asciende a la suma total de \$1.152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0074/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000019 de FM DEL SOL, la cual asciende a la suma total de \$1.555,20 (PESOS un mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100), por publicidad Institucional, Saluciones Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Concejal Pagella Cesar - UCR.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000019 de FM DEL SOL, la cual asciende a la suma total de \$1.555,20 (PESOS un mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.555,20 (PESOS un mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0075/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000021 de FM DEL SOL, la cual asciende a la suma total de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta), por publicidad Institucional, Saluciones Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam - MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000021 de FM DEL SOL, la cual asciende a la suma total de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0076/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000871 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), por publicidad eventual correspondiente al mes de Diciembre/10, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam - MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000871 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0077/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000873 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Pagella, Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000873 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta),

MOREIRA
MARTINEZ

a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0078/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000874 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000874 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0079/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000869 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado los Sres. Concejales OJEDA, José y MOREIRA Raul.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000869 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0080/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001867 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos), por publicidad Institucional, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian, Miriam – MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001867 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0081/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000260 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$356,40 (PESOS trescientos cincuenta y seis con 40/100), por publicidad Institucional eventual y saluciones Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian, Miriam – MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000260 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$356,40 (PESOS trescientos cincuenta y seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$356,40 (PESOS trescientos cincuenta y seis con 40/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0082/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000262 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$435,60 (PESOS cuatrocientos treinta y cinco con 60/100), por publicidad Institucional eventual, según lo solicitado por el Concejal RODRIGUEZ Juan.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000262 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$435,60 (PESOS cuatrocientos treinta y cinco con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$435,60 (PESOS cuatrocientos treinta y cinco con 60/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0083/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000264 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$712,80 (PESOS setecientos doce con 80/100), por publicidad Institucional eventual, saluciones Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal OJEDA José - FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000264 de FAIR PLAY,

la cual asciende a la suma total de \$712,80 (PESOS setecientos doce con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$712,80 (PESOS setecientos doce con 80/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0084/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000473 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.360,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta), por publicación de mensaje Institucionales eventuales, según lo solicitado por la Concejal Boyadjian Miriam - MPF.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000473 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.360,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.360,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0085/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000339 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$305,00 (PESOS trescientos cinco), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por la Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000339 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$305,00 (PESOS trescientos cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$305,00 (PESOS trescientos cinco), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0086/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00054040 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta), por publicidad Institucional esporádica Necrológico Ex Presidente de la Nación Argentina Dr. Kirchner, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00054040 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$680,00 (PESOS seiscientos ochenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0087/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00054032 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte), por publicidad Institucional esporádica Día del Trabajador Municipal, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00054032 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0088/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00054033 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$340,00 (PESOS trescientos cuarenta), por publicidad Institucional esporádica Necrológico Sr. Subils, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00054033 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$340,00 (PESOS trescientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$340,00 (PESOS trescientos cuarenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0089/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000675 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), por publicidad eventual en Programa Especial «Amistad, Música y Canto», según lo solicitado por los

señores Concejales RODRIGUEZ, OJEDA, MOREIRA, PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000675 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0090/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000676 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos), por publicidad eventual en Programa Especial «Amistad, Música y Canto», según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante RODRIGUEZ JUAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000676 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0091/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000875 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.612,80 (PESOS un mil seiscientos doce con 80/100), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000875 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.612,80 (PESOS un mil seiscientos doce con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.612,80 (PESOS un mil seiscientos doce con 80/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0092/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000671 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl – FPV..

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000671 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0093/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000672 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000672 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0094/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000670 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a Mensajes Institucionales, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por Sr. Concejal PAGELLA Cesar.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000670 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO Actualidad TDF, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0095/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001870 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos), por publicidad Institucional, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001870 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0096/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001868 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos), por publicidad Institucional, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal LONGHI, Gustavo - SP.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001868 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0097/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001872 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos), por publicidad Institucional, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal OJEDA José - FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001872 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0098/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001873 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos), por publicidad Institucional, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal MOREIRA Raul - FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001873 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0099/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000472 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.068,00 (PESOS tres mil sesenta y ocho), por publicación de mensaje Institucionales Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000472 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.068,00 (PESOS tres mil sesenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.068,00 (PESOS tres mil sesenta y ocho), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0100/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0002-00000061 de CONTACTO LIDER, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0002-00000061 de CONTACTO LIDER, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0101/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000474 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.540,00 (PESOS tres mil quinientos cuarenta), por publicación de mensaje Institucionales Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000474 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.540,00 (PESOS tres mil quinientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.540,00 (PESOS tres mil quinientos cuarenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0102/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003185 de AIRE LIBRE SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.534,40 (PESOS dos mil quinientos treinta y cuatro con 40/100), por publicidad eventual correspondiente a saluciones pro las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003185 de AIRE LIBRE SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.534,40 (PESOS dos mil quinientos treinta y cuatro con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.534,40 (PESOS dos mil quinientos treinta y cuatro con 40/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0103/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003184 de AIRE LIBRE SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.782,00 (PESOS un mil setecientos ochenta y dos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003184 de AIRE LIBRE SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.782,00 (PESOS un mil setecientos ochenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.782,00 (PESOS un mil setecientos ochenta y dos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0104/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003183 de AIRE LIBRE SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.742,40 (PESOS un mil setecientos cuarenta y dos con 40/100), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003183 de AIRE LIBRE SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.742,40 (PESOS un mil setecientos cuarenta y dos con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.742,40 (PESOS un mil setecientos cuarenta y dos con 40/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0105/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003182 de AIRE LIBRE SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.112,00 (PESOS dos mil ciento doce), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por los Concejales OJEDA José y MOREIRA Raul.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003182 de AIRE LIBRE SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.112,00 (PESOS dos mil ciento doce); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.112,00 (PESOS dos mil ciento doce), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0106/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas «B» N° 0001-00000979 – 00000980 – 00000981 – 00000982 – 00000983 – 00000984 – 00000985 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.336,00 (PESOS un mil trescientos treinta y seis), por la adquisición de Diarios Locales, para ser utilizados en las Oficinas de Presidencia, Prensa y Concejales Moreira, Ojeda, Boyadjian, Pagella y Longhi, según lo autorizado por el Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativa y Administrativa del CDRG – Don Pedro MARTINEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00000979 - 00000980 - 00000981 - 00000982 - 00000983 - 00000984 - 00000985 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.336,00 (PESOS un mil trescientos treinta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.336,00 (PESOS un mil trescientos treinta y seis), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0107/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo N° 0001-02993645 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$2.668,43 (PESOS dos mil seiscientos sesenta y ocho con 43/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle LASSERRE N° 318, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativa y Administrativa del CDRG - Don Pedro MARTINEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo N° 0001-02993645 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$2.668,43 (PESOS dos mil seiscientos sesenta y ocho con 43/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.668,43 (PESOS dos mil seiscientos sesenta y ocho con 43/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0108/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000176 de LAS VOCES DEL DEPORTE, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Navidad y Año nuevo, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000176 de LAS VOCES DEL DEPORTE, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0109/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00054458 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicación de mensaje Institucionales, Fiestas de Navidad y Año nuevo, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo B» N° 0001-00054458 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0110/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0002-00000062 de CONTACTO LIDER, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Navidad y Año nuevo, según lo solicitado por el Sr. Moreira Raúl - FPV.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0002-00000062 de CONTACTO LIDER, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0111/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000352 de REPORTE AUSTRAL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), por publicación de mensaje Institucionales, del 01/12/10 al 15/12/10, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo B» N° 0002-00000352 de REPORTE AUSTRAL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0112/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00002761 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.540,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Moreira Raúl.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo B» N° 0001-00002761 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.540,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.540,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0113/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00002762 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Concejal Boyadjian Miriam - MPF.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo B» N° 0001-00002762 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0114/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000031 de CHRISTIAN DAMIAN BISSO, en representación de la WEB.WWW.DFNOTICIAS, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, Fiestas de Navidad y Año nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel - UCR.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000031 de CHRISTIAN DAMIAN BISSO, en representación de la WEB.WWW.DFNOTICIAS, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0115/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000030 de CHRISTIAN DAMIAN BISSO, en representación de la WEB.WWW.DFNOTICIAS, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000030 de CHRISTIAN DAMIAN BISSO, en representación de la WEB.WWW.DFNOTICIAS, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0116/11

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000028 de CHRISTIAN DAMIAN BISSO, en representación de la WEB.WWW.DFNOTICIAS, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CDRG, Concejal Rodríguez Juan.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000028 de CHRISTIAN DAMIAN BISSO, en representación de la WEB.WWW.DFNOTICIAS, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0117/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000011 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Longhi Gustavo - SP.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000011 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0118/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000012 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000012 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0119/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000008 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Cesar Ariel - UCR.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000008 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0120/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000008 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl - FPV.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000008 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0121/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000010 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam - MPF.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000010 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0122/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000013 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Ojeda José - FPV.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000013 de SALDIVIA ALAN NICOLAS, en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

MOREIRA
MARTINEZ

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0123/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000034 de CHRISTIAN DAMIAN BISSO, en representación de la WEB.WWW.DFNOTICIAS, la cual asciende a la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucionales, Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Moreira Raúl y Ojeda José - FPV.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000034 de CHRISTIAN DAMIAN BISSO, en representación de la WEB.WWW.DFNOTICIAS, la cual asciende a la suma total de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.800,00 (PESOS dos mil ochocientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0124/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000057 de SERIGRAFICA DELTA, de MARCOS E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$6.825,00 (PESOS seis mil ochocientos veinticinco), por la adquisición de caratulas para expedientes destinado a la Dirección Administrativa, según lo solicitado por la Directora A/C de la Administración del CD., Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000057 de SERIGRAFICA DELTA, de MARCOS E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$6.825,00 (PESOS seis mil ochocientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$6.825,00 (PESOS seis mil ochocientos veinticinco), a la Partida de «2.3.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0125/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas N° 0299-15347680 - 0299-15347681 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativas y Administrativa del CDRG - Don Pedro MARTINEZ.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo N° 0299-15347680 - 0299-15347681 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0126/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000120101107 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$5.671,27 (PESOS cinco mil seiscientos setenta y uno con 27/100), por el servicio de telefónica Básica, brindado en el CDRG., Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativas y Administrativa del CDRG - Don Pedro MARTINEZ.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120101107 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$5.671,27 (PESOS cinco mil seiscientos setenta y uno con 27/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.671,27 (PESOS cinco mil seiscientos setenta y uno con 27/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0127/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00013507 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$1.239,00 (PESOS un mil doscientos treinta y nueve), por la compra de un cargador y una batería para notebook, según lo solicitado por el Director de Suministro y Patrimonio CD., Don PEDRO MARTINEZ.
ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00013507 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$1.239,00 (PESOS un mil doscientos treinta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.239,00 (PESOS un mil doscientos treinta y nueve), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0128/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 00000030 de UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$784,00 (PESOS setecientos ochenta y cuatro), por la compra de indumentaria para Agente de la Dirección de Comisiones CD, según lo solicitado por la Directora de Comisiones, Doña ESPOSITO LUISA y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don GONZALEZ PABLO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 00000030 de UNIVISTA SA, la cual asciende a la suma total de \$784,00 (PESOS setecientos ochenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$784,00 (PESOS setecientos ochenta y cuatro), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0129/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0018-00017968 de SUR IMPORTACION CRILL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.299,90 (PESOS un mil doscientos noventa y nueve con 90/100), por la compra de un equipo de audio, para el uso en la Administración CD., según lo solicitado por el Jefe Administrativo del CD., Don CABRAL CARLOS y autorizado por el Director de Suministro y Patrimonio a/c de la Secretaría Administrativa/ Legislativa Don MARTINEZ PEDRO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0018-00017968 de SUR IMPORTACION CRILL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.299,90 (PESOS un mil doscientos noventa y nueve con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.299,90 (PESOS un mil doscientos noventa y nueve con 90/100), a la Partida de «4.2.1.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0130/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00014485 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$243,00 (PESOS doscientos cuarenta y tres), por la compra de un tonner OKI 5300 para impresora perteneciente al Dpto. Contable CD., según lo solicitado por el Sr. Contador General Don Miguel Basso y autorizado por el Director de Suministro y Patrimonio a/c de la Secretaría Administrativa/ Legislativa Don MARTINEZ PEDRO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00014485 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$243,00 (PESOS doscientos cuarenta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$243,00 (PESOS doscientos cuarenta y tres), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0131/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00014367 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.785,00 (PESOS dos mil setecientos ochenta y cinco), por la compra de elementos varios para impresora OKI 5300 perteneciente al Dpto. Contable CD., según lo solicitado por el Sr. Contable General Don MIGUEL BASSO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00014367 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.785,00 (PESOS dos mil setecientos ochenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.785,00 (PESOS dos mil setecientos ochenta y cinco), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0132/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00014447 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.302,00 (PESOS cuatro mil trescientos dos), por la compra de elementos varios para impresora de la Dirección Administrativa, según lo solicitado por la Directora A/C de la Administración del CD., Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Director Legislativo a/c de la Secretaría Administrativa/Legislativa Don Osvaldo Villegas.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00014447 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.302,00 (PESOS cuatro mil trescientos dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.302,00 (PESOS cuatro mil trescientos dos), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0133/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0005-00072131 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$771,24 (PESOS setecientos setenta y uno con 24/100), por la compra de elementos de pintura para la Oficina Legislativa según lo solicitado por la Jefa de Dirección Legislativa Doña Gladis Yanke, y autorizado por el Director Suministro y Patrimonio a/c de la Secretaría Administrativa/Legislativa Don Martínez Pedro.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0005-00072131 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$771,24 (PESOS setecientos setenta y uno con 24/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$771,24 (PESOS setecientos setenta y uno con 24/100), a la Partida de «2.6.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0134/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000220110107 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$637,98 (PESOS seiscientos treinta y siete con 98/100), por el servicio de telefónica Básica, brindado en el CDRG, Estrada N° 498 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio a cargo de las Secretarías Legislativas y Administrativa del CDRG – Don Pedro MARTINEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220110107 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$637,98 (PESOS seiscientos treinta y siete con 98/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$637,98 (PESOS seiscientos treinta y siete con 98/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

RESOLUCION N° 0135/11

ART. 1°) APROBAR el pago de la Comisión Inmobiliaria conforme a lo aprobado en Contrato de Locación del Inmueble donde funciona el Anexo Administrativo y demás dependencias del CD., aprobado mediante Resolución Administrativa N° 031/11, correspondiente al Expediente N° 070/11 s/Contrato e/CD y el Sr. EDUARDO NESTOR PEREZ, según lo estipulado en clausula undécima del Contrato vigente, la cual asciende a la suma total de \$6.900,00 (PESOS seis mil novecientos), de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Director de Suministro y Patrimonio a cargo de la Secretaría Administrativa del CDRG – Don Pedro MARTINEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Comisión Inmobiliaria conforme a lo aprobado en Contrato de Locación del Inmueble, donde funciona el Anexo Administrativo y demás dependencias del CD, mediante Resolución Administrativa N° 031/11, correspondiente al Expediente N° 070/11, la cual asciende a la suma total de \$6.900,00 (PESOS seis mil novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$6.900,00 (PESOS seis mil novecientos), a la Partida de «3.2.9.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de enero de 2011

MOREIRA
MARTINEZ

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0035/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 02/02/2011 a la hora 09:00, el Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís MARTIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0036/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 02/02/2011 a la hora 09:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0037/11

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL «El 25° Aniversario del Barrio Austral»
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0038/11

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, a partir del día 04/01/2011, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «25 DE MAYO», según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°), conformada según Acta de fecha 04/01/2011, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 423/2011.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	Yolanda Verónica ARMELLA	14.787.315	25 de Mayo N° 1618
Vicepresidente	Miguel Ángel FREJEDO	16.919.279	25 de Mayo N° 1618
Secretario	Daiana Ayleen FREJEDO	34.978.021	25 de Mayo N° 1618
Tesorero	Walter César CAYO	24.324.426	José Hernández N° 1031
1° Vocal Titular	Oscar Alfredo PAZ	11.818.297	Obispo Trejo N° 1655
2° Vocal Titular	Claudia Lorena STOCKMANS	30.152.385	Obispo Trejo N° 1751
1° Vocal Suplente	Ramón Alfredo GODOY	12.639.001	José Hernández N° 1026
Revisor C. Titular	Alejandra Marcia VARGAS GALLARDO	18.559.035	José Hernández N° 1026
Revisor C. Suplente	Cintia Alejandra SOTO VERA	33.484.144	Gobernador Paz N° 1026

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0039/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0854/2010 de fecha 27/12/2010, **donde dice:** «...siete (07) Concejales titulares y cuatro (04) suplentes para el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande...», **debe decir:** «...siete (07) Concejales titulares y siete (07) suplentes para el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0040/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. CHAMBLA URIBE, Juan de Dios, DNI. N° 18.829.016, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 9, Macizo 112, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 312,50 Mts² (trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), al precio de \$ 19.237,48 (Pesos diecinueve mil doscientos treinta y siete con 48/100), de acuerdo a Plano de Mensura T-F-2-26-74, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» N° 335/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto por el Sr. CHAMBLA URIBE, Juan de Dios, DNI. N° 18.829.016, ante la Dirección Municipal de Tierras, en un monto de \$19.237,48 (Pesos diecinueve mil doscientos treinta y siete con 48/100), en 72 (setenta y dos) cuotas mensuales y consecutivas con un interés mensual de el 13,73 %, venciendo el mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3°) REMITIR A LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0041/11

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 07/02/2011 a la hora 09:00, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI, se reintegra a sus funciones en este Municipio, finalizando su Licencia Anual Reglamentaria año 2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0042/11

ART 1°) ASIGNAR un Fondo a Rendir, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), a favor del Poder Judicial, Juzgado Electoral y de Registro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 518/2011.

ART 2°) DESIGNAR al Juez Subrogante, Dr. FERNÁNDEZ, Alejandro, N° 16.677.210 y/o al Oficial Mayor, Sr. BECHIS, Luís Simón, N° 14.339.035, únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0043/11

ART 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 0001/2011 de fecha 04/01/2011, mediante el cual se establece que a partir del 01/01/2011 hasta el 31/12/2011, se deberá ubicar en el Margen Superior Derecho en toda la papelería oficial de la Administración Pública, la Leyenda «1991-2011 VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0044/11

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 20/01/2011, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CONTRERAS, María Alejandra, Legajo N° 1773/6, Categoría 21 (veintiuno) quien desempeña funciones como Profesora de Educación Física, en la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0045/11

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 23/03/2011, y por el término de Trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción a la Dirección de Documentación Presidencial de la Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidencial de la Presidencia de la Nación, para prestar funciones relacionadas con el ámbito Técnico – Administrativo, y que fuera otorgado mediante el Decreto Municipal N° 0199/2009 y prorrogado a través del Decreto Municipal N° 0101/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MANSILLA Elvira Patricia, Legajo N° 1534/2, dependiente de la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, Punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0046/11

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 18/01/2011, y por el término de Trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción en el ámbito de la Comuna de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, para cumplir funciones como Asesor del Ejecutivo Comunal, que le fuera otorgado mediante el Decreto Municipal N° 0072/2008 y prorrogado a través de los Decretos Municipales N° 0064/2009 y 0005/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVARADO, José Aladino, Legajo N° 1176/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, Punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0047/11

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Coordinación de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgado a través del Decreto Municipal N° 0362/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SESPHERE Carlos Enrique, Legajo N° 3587/4, Categoría 19 (diecinueve) A cargo de la Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SESPHERE Carlos Enrique, Legajo N° 3587/4, Categoría 19 (diecinueve) A cargo de la Categoría 22 (veintidós).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SESPHERE Carlos Enrique, Legajo N° 3587/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0048/11

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Jefatura División Departamento Obras, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgado a través del Decreto Municipal N° 0530/2000, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. REYNA Oscar Antonio, Legajo N° 2774/0, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, A Cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. REYNA Oscar Antonio, Legajo N° 2774/0, Categoría 22 (veintidós).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. REYNA Oscar Antonio, Legajo N° 2774/0, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0049/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura División Herrería, dependiente del Departamento Servicios Generales, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, más los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VERA Jorge Enrique, Legajo N° 1672/1, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0050/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 10/02/2011, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, finalizando la Licencia Anual Reglamentaria año 2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0051/11

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 08/02/2011, y hasta el 14/12/2011 inclusive, la Adscripción al Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador VELAZQUEZ, Luis del Valle, que fuera otorgado mediante el Decreto Municipal N° 0010/2008 y prorrogado a través de los Decretos Municipales N° 0094/2009 y 0013/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LUGO Rosa Isabel, Legajo N° 1004/9, dependiente de la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I, Punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0052/11

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección de Obras Viales y Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del agente municipal, Planta Permanente, Sr. SORIA, Marcos Horacio, Legajo N° 2895/9, Categoría 22 (veintidós), quien viene desempeñando funciones de Lavado de Vehículos, y pasa a cumplir funciones como Chofer, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0053/11

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del agente municipal, Planta Permanente, Sr. RAMIREZ PANTOJAS, Leonardo Damián, Legajo N° 3894/6, Categoría 10 (diez)-P3, quien viene desempeñando Tareas Generales, y pasa a cumplir funciones como Capataz de Desobstrucción, a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho)-R8, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0054/11

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, en el ámbito de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del agente municipal, Planta Permanente, Sr. RICCA, Walter Ariel, Legajo N° 3683/8, Categoría 14 (catorce)-A14, quien viene desempeñando Tareas Generales, y pasa a cumplir funciones como Capataz de Desobstrucción, a Cargo de la Categoría 18 (dieciocho)-R8, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0055/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Capacitación y Reconversión Laboral, dependiente de la Coordinación de la Oficina de Empleo, Dirección Municipal de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción, más los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TESTA Ángel Abel, Legajo N° 4378/8, Categoría 10 (diez) a cargo de la Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0056/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación de la Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PIEDRABUENA Sandra Patricia, Legajo N° 3736/2, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de la Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PIEDRABUENA Sandra Patricia, Legajo N° 3736/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0057/11

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0027/2011 de fecha 26/01/2011, **donde dice:** «...Ejercicio Financiero Año 2010...», **debe decir:** «...Ejercicio Financiero Año 2011».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0058/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 17/02/2011 a la hora 20:25, con regreso a nuestra Ciudad el día 27/02/2011 a la hora 14:18, con motivo de realizar gestiones ante el ENHOSA, referente al «Plan Director Recursos Hídricos de la Ciudad de Río Grande, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 619/2011.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramados: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0232/11

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago de Legítimo Abono de la Factura tipo «C» N° 0002-00001328, por la suma total de \$ 9.737,00 (Pesos nueve mil setecientos treinta y siete con 00/100), a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a servicios de cincuenta (50) turnos de vigilancia, efectuados durante el mes de Noviembre/2010 en el Gimnasio Municipal «Carlos Margalot», en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 226/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0233/11

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago de Legítimo Abono de las Facturas tipo «C» N° 0002-00001331, 1329, 1333 y 1330, por la suma total de \$ 37.584,82 (Pesos treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro con 82/100), a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a servicios de vigilancia, efectuados durante el mes de Noviembre/2010 en la Dirección de Rentas, C.GP Padre Zink, C.GP Arturo Illia y C.GP. Leandro N. Allem, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 380/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0234/11

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Obra de fecha 01/01/2010, registrado bajo el N° 6467 en fecha 09/04/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0611/2010 de fecha 09/04/2010, por el período adicional de doce (12) meses, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CONSOLE, Eduardo Gabriel, DNI. N° 17.630.091, representante de la empresa: «Consultores en Informática S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1144/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CONSOLE, Eduardo Gabriel, DNI. N° 17.630.091, representante de la empresa: «Consultores en Informática S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0235/11

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria, consistente en cinco (05) días de suspensión al agente municipal, Sr. José Sixto Veloso, Legajo N° 2271/3, dependiente del Sector de Redes Externas, Dirección de Obras Sanitarias, por haber vulnerado los deberes previstos en el Artículo 27 Inc.a) y c) de la Ley N° 22.140, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1975/2009, caratulado: «SUMARIO ADMINISTRATIVO S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS POR EL DIRECTOR DE OBRAS SANITARIAS».

ART 2°) POR Dirección de Haberes, Secretaría de Finanzas, proceder al descuento de los días que cumpla con la correspondiente sanción. Total: cinco (05) días.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar del presente acto al mencionado agente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0236/11

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria, consistente en apercibimiento, al agente municipal, Sr. Alfredo Ángel Álvarez, Legajo N° 2906/8, dependiente de la Coordinación de Zoonosis, Secretaría de Gobierno, por no respetar los deberes que le imponen el R.J.B.F.P. de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0046/2010, caratulado: «INFORMACION SUMARIA QUIROFANO MOVIL – AGTE. MIRYAM MARILYN MARINO» - «HOY SUMARIO ADMINISTRATIVO».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar del presente acto al mencionado agente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0237/11

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria, consistente en un (01) día de suspensión al agente municipal, Sr. Isabelino Gómez, Legajo N° 1158/4, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, por haber incurrido en una violación a los deberes impuestos por el R.J.B.F.P. a través del Art. 27 inc.a), encontrándose encuadrada la falta disciplinaria en el Capítulo V del Régimen Disciplinario art. 31, inc. d) y e), de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente 3724/2008 caratulado: «SUMARIO ADMINISTRATIVO S/ HECHOS ACONTECIDOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS».

ART 2°) POR Dirección de Haberes, Secretaría de Finanzas, proceder al descuento de los días que cumpla con la correspondiente sanción. Total: un (01) día.

MARTIN
BLANCO

ART 3°) EL HECHO investigado ha ocasionado perjuicio fiscal al Municipio, por lo que se deberá dar intervención al Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar del presente acto al mencionado agente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0238/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600.00 (Pesos seiscientos, con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MAYORGA, Noelia Marlina, DNI. N° 29.007.486, según Informe Técnico N° 38/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 425/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0239/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700.00 (Pesos setecientos, con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NAVARRO, Erica Valentina, DNI. N° 29.902.837, según Informe Técnico N° 32/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 426/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0240/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400.00 (Pesos cuatrocientos, con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios de la vivienda, a favor del Sr. OYARZO, Baldomero, DNI. N° 92.667.599, según Informe Técnico N° 35/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 428/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0241/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800.00 (Pesos ochocientos, con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PAREDES MORALES, Deyse Johanna, DNI. N° 92.867.236, según Informe Técnico N° 37/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 427/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0242/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000.00 (Pesos un mil, con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego, representada por su Presidente, la Sra. MENENDEZ NAVARRO, Verónica Beatriz, DNI N° 92.792.464, y su Tesorera, la Sra. ZARLENGA, María Graciela, DNI N° 14.029.542, según Informe Técnico – Administrativo N° 001/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 403/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0243/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700.00 (Pesos setecientos, con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios de la vivienda, a favor del Sr. RUEDA DAVILA, Jhon Deibi, DNI. N° 94.597.071, según Informe Técnico N° 34/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 424/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0244/11

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Póliza N° 342447, presentada al cobro por la Firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 386/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0245/11

ART 1° APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el ANEXO de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2° LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0246/11

ART 1° NO APROBAR NI REFRENDAR, el Contrato de Adjudicación N° 761/2007 suscripto con el Sr. YALETTI, Néstor Javier – DNI N° 33.484.795.

ART 2° INTIMAR al Sr. YALETTI, Néstor Javier – DNI N° 33.484.795, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

ART 3° RETROTRAER al dominio municipal el predio designado como Sección Parcela 19 – Macizo 61 de la Sección «F», a disposición de la Dirección Municipal de Tierras, con la finalidad de continuar con las entregas según listado de postulantes.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0247/11

ART 1° AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLAZA PERÓN 1» correspondiente a la Zona N° 5, Presupuesto Participativo 2010, siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$241.727,49 (Pesos doscientos cuarenta y un mil setecientos veintisiete con 49/100) según se detalla a continuación de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4503/2010.

Descripción	Precio Total
Cartel de Obra 1,20 x 2,40 mts	\$ 5.384,40
Documentación de Obra	
Replanteo	\$ 57.737,87
Excavaciones	
Relleno	
Playón mástil	\$ 53.609,02
Veredas perimetral de H° A°	
Cancha deportiva	
Construcción de arcos de fútbol	
Construcción de aros de básquet	\$ 77.752,94
Muro divisorio h= 2,00 mts	\$ 16.557,00
Provisión y colocación de tableros eléctrico	
Provisión y colocación columnas y art. iluminación	\$ 27.198,32
Limpieza de la Obra	\$ 3.487,94
Presupuesto Total	\$ 241.727,49

ART 2°- AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 08/2011, para la ejecución de la Obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLAZA PERÓN 1» correspondiente a la Zona N° 5, Presupuesto Participativo 2010, para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la misma, siendo el costo total la suma de \$241.727,49 (Pesos doscientos cuarenta y un mil setecientos veintisiete con 49/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 17/02/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero 2011.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0248/11

ART 1° AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE PLAZAS», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$150.141,66 (Pesos ciento cincuenta mil ciento cuarenta y uno con 66/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3969/2010.

Descripción	Precio Total
Tareas preliminares.	
Cartel de obra de 1,20 x 2,40 mts.	\$26.922,00
Documentación de obra.	
Instalación eléctrica.	
Provisión y colocación de tablero eléctrico.	\$110.881,36
Provisión y colocación de columnas y artefactos de iluminación.	
Varios –Limpieza de obra.	\$12.338,30
Presupuesto Total	\$150.141,66

ART 2° AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 09/2011, para la ejecución de la Obra: «MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE PLAZAS», y cuya apertura de sobres se realizará el día 16/02/2011 a la hora 16:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0249/11

ART 1° AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CENTRO RECREATIVO PLAZA MARGARITA» Zona N° 2 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el Presupuesto oficial la suma de \$152.375,72 (Pesos ciento cincuenta y dos mil trescientos setenta y cinco con 72/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3853/2010.

Descripción	Precio Total
Tareas preliminares.	
Cartel de obra de 1,20 x 2,40 mts.	\$1.867,53
Movimientos de suelos.	
Nivelación de obra.	\$18.046,50
Replanteo.	
Muros y tabiques.	
Cantero de bloque de H° (esp. 20 cm).	\$5.311,09
Revoques.	
Grueso y fino exterior.	\$12.163,26
Contrapisos y Carpetas.	
Playón mástil.	\$106.828,53
Vereda perimetral de H° A° (ancho: 1,20 m).	
Pintura –látex para exterior.	\$5.691,16
Varios –Limpieza de obra.	\$2.467,66
Presupuesto Total	\$152.375,72

ART 2° AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 10/2011, para la ejecución de la Obra: «CENTRO RECREATIVO PLAZA MARGARITA» Zona N° 2 del Presupuesto Participativo año 2010, y cuya apertura de sobres se realizará el día 09/02/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0250/11

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino mantenimiento y movilidad, a favor de la Sra. LINCOMAN, Rosa Susana, DNI. N° 11.575.014, según Informe Técnico N° 30/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 455/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0251/11

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 022/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 21/01/2011, celebrado entre el Sr. José Luis ALVAREZ, DNI. N° 13.013.715, representante de la empresa «JP SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 387/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. José Luis ALVAREZ, DNI. N° 13.013.715, representante de la empresa «JP SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.».

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0252/11

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 02/2011 (SOYSP-DOSM) de fecha 11/01/2011, celebrado entre la Firma C.R.I. representada por el titular Sr. INSFRAN Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.666 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 10/2011.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma C.R.I. representada por el titular Sr. INSFRAN Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.666.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0253/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 009/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 17/01/2011, celebrado entre la Sra. Erica ECHEVERRIA, DNI. N° 24.196.925, representante de la empresa «RODIO S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 385/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Erica ECHEVERRIA, DNI. N° 24.196.925, representante de la empresa «RODIO S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0254/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 24/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ALMONACID IGOR José Olivio, DNI. N° 18.876.558, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 402/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0255/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 21/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SUAREZ Liliana Marfa Itatí, DNI. N° 30.942.615, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 404/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0256/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800.00 (Pesos ochocientos, con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta Victoria Lorena, DNI. N° 25.895.702, según Informe Técnico N° 41/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 458/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0257/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500.00 (Pesos quinientos, con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. VAZQUEZ, Jessica Analía, DNI. N° 32.768.867, según Informe Técnico N° 39/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 457/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0258/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600.00 (Pesos seiscientos, con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TAVIE GONZALEZ, Carolina Andrea, DNI. N° 31.454.087, según Informe Técnico N° 36/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 456/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0259/11

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Obra de fecha 01/01/2010, registrado bajo el N° 6476 en fecha 14/04/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0668/2010 de fecha 14/04/2010, por el período adicional de doce (12) meses, desde el día 01/01/2011 al día 31/12/2011 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscrito entre el Sr. PREMET, Juan Carlos, LE. N° M8.488.456, representante de la empresa: «Payroll Argentina S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1095/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PREMET, Juan Carlos, representante de la empresa: «Payroll Argentina S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0260/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, el Contrato de Adjudicación N° 661/2007, a favor del Sr. RAMIREZ Aníbal Daniel, DNI N° 23.244.539, por el predio designado como Parcela 05, Macizo 56, Sección «F» del barrio denominado Chacra XI, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 895/97, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 3576/2007.

ART 2°) ARCHIVAR lo actuado en el presente Expediente en el Archivo definitivo de la Dirección Municipal de Tierras.

ART 3°) PONER EN CONOCIMIENTO a la Dirección de Rentas Municipal a los efectos que correspondan.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0261/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, el Contrato de Adjudicación N° 950/2007 suscripto con el Sr. CARRASCO Mario Alberto – DNI N° 13.104.009, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 3805/2007.

ART 2°) ARCHIVAR el Expediente Administrativo Letra «C» N° 3805/2007, caratulado a favor del Sr. CARRASCO Mario Alberto.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0262/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO lo actuado mediante Expediente Letra «D» N° 3652/2007 y el Contrato de Adjudicación N° 717/2007 suscripto con la Sra. DAVOLI MARIA DE LOS ANGELES, DNI N° 27.368.400, en relación a la adjudicación del predio designado catastralmente como Parcela 23, Macizo 59, Sección «F», Chacra XI, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» N° 3652/2007.

ART 2°) ARCHIVAR lo actuado en el presente Expediente en el Archivo definitivo de la Dirección Municipal de Tierras.

ART 3°) PONER EN CONOCIMIENTO a la Dirección de Rentas Municipal a los efectos que correspondan.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0263/11

ART 1°) CITAR a los herederos del causante Sr. NAVARRO ASENCIO, José Alfonso, DNI N° 92.581.653, para que en el término de 60 (sesenta) días a partir de la publicación de edictos, se presenten en el Expediente con instrumentos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tramita ese entonces, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «N» N° 2478/1999.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0264/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000.00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. BO, David Ezequiel, DNI. N° 32.768.003, según Informe Técnico N° 60/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 490/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0265/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000.00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. VARGAS, Marisa Beatriz, DNI. N° 21.367.107, según Informe Técnico N° 62/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 492/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0266/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600.00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BRITOS, Laura Edith, DNI. N° 25.891.317, según Informe Técnico N° 59/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 489/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0267/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, a favor de la «Biblioteca Popular Eduardo Schmidt (h)», representada por su Secretaria, Sra. IBARRA, Angélica del Valle, DNI. N° 11.833.474 y su Tesorera, Sra. ZURDO, Blanca Coral, DNI. N° F3.725.570; las cuales solicitan dicha asistencia, las cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza N° 1890/04 y su modificatoria Ordenanza N° 2737/09, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo N° 002/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 459/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0268/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 03/2011, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA B° CHACRA XI – AÑO 2011», a favor de la empresa: «Bestand S.A.», por la suma de \$521.102,51 (Pesos quinientos veintidós mil ciento dos con 51/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 270/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0269/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 02/2011, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA AÑO 2011 – SECCIONES B, E y G», a favor de la empresa: «CINSAMER», por la suma de \$467.097,69 (Pesos cuatrocientos sesenta y siete mil noventa y siete con 69/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 260/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0270/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 25/2011 (SOYSP-DOVYT) de fecha 25/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ANDRADE HERRERA, Pedro Rigomer, DNI. N° 18.879.619, representante de la firma: «Transporte Andrade», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 299/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ANDRADE HERRERA, Pedro Rigomer, representante de la firma: «Transporte Andrade».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0271/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación y los pagos al Ejercicio Financiero año 2011, por un importe total de \$ 8.601.556,64 (Pesos ocho millones seiscientos un mil quinientos cincuenta y seis con 64/100), correspondiente al Contrato de Obra N° 178/2010 (SOYSP-DOVYT) de fecha 19/11/2010, registrado bajo el N° 6880 en fecha 24/11/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2387/2010 de fecha 24/11/2010, suscripto entre el Ing. CANGA, Pablo Lisardo, DNI. N° 17.382.471, representante de la empresa: «Ing. Lisardo V. Canga S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4182/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0272/11

ART 1°) AUTORIZAR la imputación y los pagos al Ejercicio Financiero año 2011, por un importe total de \$ 9.004.875,22 (Pesos nueve millones cuatro mil ochocientos setenta y cinco con 22/100), correspondiente al Contrato de Obra N° 177/2010 (SOYSP-DOVYT) de fecha 19/11/2010, registrado bajo el N° 6879 en fecha 24/11/2010, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2386/2010 de fecha 24/11/2010, suscripto entre el Sr. COCCARO, Abel Antonio, DNI. N° M4.994.865, representante de la empresa: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4181/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0273/11

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) en concepto de Caja Chica, a la Secretaria Privada, dependiente de la Secretaría de la Producción, conforme surge de la

presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR al Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA y la Secretaria Privada, Sra. Norma Noemí MENENDEZ, Legajo N° 3917/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0274/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 08/2011 (SOYSP-DOSM) de fecha 14/01/2011, celebrado entre el Sr. Mario Cesar LAGRUZ, DNI. N° M8.543.081, representante de la Firma Transporte M y R, DNI. N° M8.543.081; y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 217/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Mario Cesar LAGRUZ, DNI. N° M8.543.081, representante de la Firma Transporte M y R.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0275/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. ONTIVERO, Ramón Adolfo, DNI. N° 23.238.646, según Informe Técnico N° 48/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 478/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0276/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. QUINTEROS, María Soledad, DNI. N° 28.853.277, según Informe Técnico N° 43/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 477/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0277/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CARO, Cintia Noelia del Valle, DNI. N° 28.647.062, según Informe Técnico N° 44/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 470/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0278/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LOPEZ, Liliana Ignacia, DNI. N° 20.526.236, según Informe Técnico N° 46/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 476/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0279/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 21/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. COLIN AGÜERO, Rosa Angélica, DNI. N° 92.792.347, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 450/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0280/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 18/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. HERNÁNDEZ AZÓCAR, César Antonio, DNI. N° 92.815.239, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 363/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. HERNÁNDEZ AZÓCAR, César Antonio.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0281/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 20/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, DNI. N° 21.656.865, representante de la firma: «Fundación GEO», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 49/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, representante de la firma: «Fundación GEO».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0282/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «CONSTRUCCION DE MURO EN PLAZA LOS ONAS» correspondiente a la zona N° 9 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100), siendo responsable del mismo, el Sr. IBARRA, Miguel Ángel, DNI N° 11.212.303, domiciliado en calle José Hernández N° 942, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4522/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0283/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Gimnasia Aeróbica en Mini – Trampolín y Anaeróbica Fight-Do» (G.A.M.), correspondiente al Foro de la Ciudad 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 66.000,00 (Pesos sesenta y seis mil con 00/100), y los vecinos responsables del mismo serán: el Sr. MANCILLA VILLARROEL, Javier Mauricio, DNI N° 18.789.085, domiciliado en calle Uani N° 426 y la Sra. DE LA CANAL, Mabel Lucia, DNI N° 18.544.166, domiciliado en calle Sarmiento N° 2.745, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 486/2011.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0284/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «CONSTRUCCIÓN DE PARAVIENTOS EN PLAZA LOS ONAS» correspondiente a la zona N° 9 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$36.500,00 (Pesos treinta y seis mil quinientos con 00/100), siendo responsable del mismo, el Sr. IBARRA, Miguel Ángel, DNI N° 11.212.303, domiciliado en calle José Hernández N° 942, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4526/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0285/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado: «Talleres de Música y Danza Folclóricas», correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 55.187,00 (Peso cincuenta y cinco mil ciento ochenta y siete con 00/100), siendo responsables del mismo, la Sra. CAPARROS, Maria Fernanda, DNI N° 22.138.539, domicilio: Carlos Lisa N° 2461, Sra. HERNANDEZ, Eva Margarita, DNI N° 18.766.622, domicilio: Pje. Varela N° 64, y la Sra. CALISTO, Miriam, DNI N° 92.861.229, domicilio: 1° de Julio N° 41, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 485/2011.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0286/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado: «Hoy yo, Mañana vos», correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 14.500,00 (Peso catorce mil quinientos con 00/100), siendo responsables del mismo, la Sra. ANDRADE, Esther del Carmen, DNI N° F3.861.006, domicilio: Moyano N° 889, y el Sr. BEAZA, Julián, DNI N° M7.810.336, domicilio: Alberdi N° 1067, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4524/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0287/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 186/2010 (SOYSP-DLU) de fecha 02/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TORTUL, Jorge Alberto, DNI. N° 11.807.819, representante de la empresa: «CINSAMER», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4071/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TORTUL, Jorge Alberto, representante de la empresa: «CINSAMER».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0288/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 185/2010 (SOYSP-DLU) de fecha 02/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TORTUL, Jorge Alberto, DNI. N° 11.807.819, representante de la empresa: «CINSAMER», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4070/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TORTUL, Jorge Alberto, representante de la empresa: «CINSAMER».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0289/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. MAGALLAN, Balvina Ignacia, DNI. N° 16.110.359, según Informe Técnico N° 65/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 535/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0290/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. JARA, Norma Violeta, DNI. N° 22.068.630, según Informe Técnico N° 50/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 475/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0291/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MUÑOZ MUÑOZ, Rita del Carmen, DNI. N° 31.151.430, según Informe Técnico N° 49/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 474/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0292/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. PASTRANA, Claudia Jorgelina, DNI. N° 27.160.276, según Informe Técnico N° 47/

2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 472/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0293/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MARTINEZ TAVIE, Elena del Carmen, DNI. N° 26.217.032, según Informe Técnico N° 57/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 493/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0294/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. AGUIRRE, Julio Domingo, DNI. N° 10.139.965, según Informe Técnico N° 45/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 471/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0295/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo, a favor de la Sra. DIAZ, Stella Maris, DNI. N° 31.479.647, según Informe Técnico N° 42/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 473/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0296/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. TUREUNA MILLALONCO, Rosario de Lourdes, DNI. N° 18.857.310, según Informe Técnico N° 58/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 496/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0297/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. PICON, Magdalena Cecilia, DNI. N° 13.020.582, según Informe Técnico N° 55/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 494/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0298/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MONACO, Olga Cristina, DNI. N° F5.814.748, según Informe Técnico N° 52/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 495/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0299/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MILLALONCO TECAS, Pamela Elizabeth, DNI. N° 31.932.196, según Informe Técnico N° 54/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 498/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0300/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MUÑOZ GUENTELICAN, Roxana Florencia, DNI. N° 34.483.929, según Informe Técnico N° 53/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 503/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0301/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZALEZ RUIZ, Eliana del Socorro, DNI. N° 18.798.553, según Informe Técnico N° 51/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 502/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0302/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BOEDO, Alicia Virginia, DNI. N° 92.864.657, según Informe Técnico N° 61/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 501/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0303/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio Marco de Pasantías de fecha 21/12/2010, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO Julio Bogado a/c de la Secretaría de Finanzas, y la Fundación CENT 35, representado por el Vicepresidente, Profesor Oscar Lassalle, DNI. N° M7.871.897., en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 4508/2010.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0304/11

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Uso de fecha 31/05/2010, registrado bajo el N° 6716 en fecha 13/08/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1677/2010 de fecha 13/08/2010, por el período adicional de seis (06) meses, desde el día 01/12/2010 al día 31/05/2011 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2220/2010.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0305/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 66/2010, correspondiente a la Obra: «PROYECTO PAVIMENTACIÓN BARRIO LOS ÁLAMOS ZONA 10», a favor de la empresa: «CINSAMER», por la suma de \$487.910,96 (Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos diez con 96/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3906/2010.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 516/01 09 02 01 00, por la suma de \$410,96 (Pesos cuatrocientos diez con 96/100) al Ejercicio Financiero año 2011, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el crédito correspondiente al Proyecto: «PAVIMENTACIÓN BARRIO LOS ÁLAMOS – ZONA N° 10».
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0306/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado: «MANOS QUE INTEGRAN», correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 45.000,00 (Peso cuarenta y cinco mil con 00/100), siendo responsables del mismo, la Sra. COSTA, Marcela Cristina, DNI N° 17.595.208,

domicilio: Santa Rosa N° 164, Sra. BAÑOS, Silvana, DNI N° 21.695.611, domicilio; María Auxiliadora N° 846 y la Sra. RODRIGUEZ, Marcela Ceferina DNI N° 20.714.105, domicilio: Ricardo Balbín N° 2983, en todo de acuerdo a las actuaciones obrante en el Expediente N° 4523/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0307/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado: «EUREKA», correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 72.200.00 (Peso setenta y dos mil doscientos con 00/100), siendo responsables del mismo, la Sra. PEREZ, Paola Melina, DNI N° 30.722.666, domicilio: Finocchio N° 742, y el Sr. RUIZ, Luis Alberto DNI N° 31.151.263, domicilio: Gobernador paz N° 1021, en todo de acuerdo a las actuaciones obrante en el Expediente N° 4525/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0308/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado: «Apoyo Escolar», correspondiente al Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 123.000.00 (Peso ciento veintitrés mil con 00/100), siendo responsables del mismo, la Sra. CASTILLO, María Gabriela, DNI N° 20.454.928, domicilio: Estrada N° 1027, Sra. CHEDRESE, Silvia Elena, DNI N° 13.016.208, domicilio: Intevu XI casa N° 77, y la Sra. BENITEZ, Natalia Soledad DNI N° 31.458.792, domicilio: Moyano N° 151, en todo de acuerdo a las actuaciones obrante en el Expediente N° 487/2011.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0309/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 371,41 (Pesos trescientos setenta y uno con 41/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Asesor Letrado, Sra. CAPORTORTO Valeria, conforme a la documentación obrante en el Expediente 524/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de febrero de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0310/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 14/2011 (SOYSP-DPyJ) de fecha 19/01/2011, celebrado entre la Sra. MIRANDA Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma: «Hernán Meneses» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 125/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma: «Hernán Meneses».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0311/11

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 16/2011, correspondiente a la adquisición de doce mil kilogramos de fluoruro de sodio, el que será destinado a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 21/02/2011 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 68/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011, en la Categoría Programática 504/00 02 05 01 00, por la suma de \$171.600,00 (Pesos ciento setenta y un mil seiscientos).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0312/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 013/2011 (SOYSP-DPyJ) de fecha 18/01/2011, celebrado entre el Sr. INSFRAN Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, representante de la Firma: «C.R.I.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 283/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, representante de la Firma: «C.R.I.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0313/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 15/2011 (SOYSP-DPyJ) de fecha 19/01/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SUÁREZ, Carlos Osvaldo, DNI. N° 10.585.132, representante de la firma: «Transporte y Logística Suárez», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 124/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SUÁREZ, Carlos Osvaldo, representante de la firma: «Transporte y Logística Suárez».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0314/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 11/2011, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN B° POLICIAL - ZONA 11», a favor de la empresa: «Proyectos Fuegoños S.R.L.», por la suma de \$221.400,00 (Pesos doscientos veintimil cuatrocientos con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3780/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0315/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – PRIMER REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$696.000,00 (Pesos seiscientos noventa y seis mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 505/2011.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 12/2011, para la ejecución de la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – PRIMER REQUERIMIENTO», y cuya apertura de sobres se realizará el día 16/02/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0316/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. ZAMORA, Enzo Denise, DNI. N° 35.631.211, según Informe Técnico N° 77/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 570/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de febrero de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0317/11

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 19/2011, correspondiente a la adquisición de materiales varios, para ser utilizados por el sector de Redes Externas en conexiones de distintos puntos de la Ciudad, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 21/02/2011 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 169/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 504/00 02 06 04 00, por la suma total de \$195.827,10 (Pesos ciento noventa y cinco mil ochocientos veintisiete con 10/100) al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0318/11

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 18/2011, correspondiente a la adquisición de cuatro bombas Flygt de diferentes modelos, las que serán destinadas a la Planta elevadora de líquidos cloacales N° 1, Chacra IV e Ingreso de efluentes de crudo de la Planta Depuradora, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 23/

02/2011 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en los Expedientes 60/2011; 63/2011 y 65/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011, en la Categoría Programática 504/00 04 02 01 01, por la suma de \$67.104,00 (Pesos sesenta y siete mil ciento cuatro); 504/00 04 02 01 01, por la suma de \$31.936,00 (Pesos treinta y un mil novecientos treinta y seis); y 504/00 04 02 01 01, por la suma de \$65.652,00 (Pesos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos), siendo la suma total de \$164.692,00 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos).

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 11 de febrero de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

0146/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PELLEGRINI N° 012; cuya superficie alcanza un total de 387,00 mts²; propiedad del Sr. CERAFIA, SEBASTIAN MATIAS C.U.I.T. N° 20-23450293-0; en el rubro «CONFITERIA – KIOSCO – DESPENSA – CABINAS TELEFONICAS – INTERNET – BAZAR – POLIRUBRO Y CARGA VIRTUAL», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ESSO SHOP», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 00379/2011. 07/02/11

0147/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° 1815; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts²; propiedad del Sr. MORENO, EMILIANO ADRIAN C.U.I.T. N° 20-30882413-7; en el rubro «CONSULTORIOS DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CEKIM», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 00382/2011. 07/02/11

0148/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle THORNE N° 1144; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts²; propiedad de la Sra. CALDAS, SONIA LUZ C.U.I.T. N° 23-30204150-4; en el rubro «SERVICIO DE IMPRESIÓN HELIOGRAFICA – FOTOCOPIADO – VENTA DE MERCADERIA DE PLOTEO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MUNDO GRAFICO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 4310/2010. 07/02/11

0149/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle MOYANO N° 0373; cuya superficie alcanza un total de 600,00 mts²; propiedad de la Sra. VARGAS BAHAMONDE, MARIA INES DEL CARMEN C.U.I.T. N° 27-21816889-8; en el rubro «PENSIÓN», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MARY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 0301/2011. 07/02/11

0150/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° 0383; cuya superficie alcanza un total de 130,00 mts²; propiedad de la Firma POPE PIZZA S/H C.U.I.T. N° 30-71163216-2; en el rubro «PIZZERIA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «POPE PIZZA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 0398/2011. 07/02/11

0151/11: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle RIVADAVIA N° 941; cuya superficie alcanza un total de 23,52 mts²; propiedad del Sr. MORRISON MARINOVIC, SIDNEY PATRICIO, C.U.I.T. N° 20-92820279-9; que funcionaba en el rubro «REPARACION DE CALZADOS», categoría «06»; bajo la denominación de «TAKITO'S», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 2241/1996 recarotulado Letra «M» N° 00417/2011. 07/02/11

0152/11: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle TOLHUIN N° 0648; cuya superficie alcanza un total de 28,00 mts²; propiedad del Sr. ZENTENO, LUIS ARISTOBULO, C.U.I.T. N° 20-20128364-8; que funcionaba en los rubros «ROTISERIA – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS», categoría «04»; bajo la denominación de «ROTISERIA M Y L», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Z» N° 3223/2008. 07/02/11

0153/11: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0431; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad de la Sra. MARIMAN MANSILLA, KARINA MABEL, C.U.I.T. N° 27-93735759-7; que funcionaba en el rubro «TIENDA – MARROQUINERIA - BIJOUTERIE», categoría «03»; bajo la denominación de «MISTERIO'S», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 2396/2009. 07/02/11

0154/11: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle ESPORA N° 0618; cuya superficie alcanza un total de 90,00 mts²; propiedad de la Firma SAUCE S.A., C.U.I.T. N° 30-70916831-9; que funcionaba en los rubros «TIENDA – ZAPATERIA - MARROQUINERIA», categoría «05»; bajo la denominación de «SAUCE S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 2863/2005. 07/02/11

0155/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. LIZARDO, RODOLFO DANIEL; CUIT N° 20-08488126-1; que funciona en el rubro «OFICINA COMERCIAL (SERVICIO DE TERCERIZACION DE TRABAJO)», categoría «03», que gira bajo la denominación de «SENDAS», sito en el domicilio legal de la calle 9 DE JULIO N° 679 LOCAL N° 10; cuya superficie alcanza un total de 25,00 mts² al cual a partir de la fecha le ANEXARA EL RUBRO «ALQUILER DE VEHICULOS SIN CHOFER», categoría «02» de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «L» N° 2044/2008. 07/02/11

0156/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBROS, del comercio propiedad de la Sra. VALDEZ, MARTA DEL VALLE; CUIT N° 27-13710432-1; que funciona en el rubro «KIOSCO - DESPENSA», categoría «06», que gira bajo al denominación de «KISPAR», sito en el domicilio legal de la calle ISLAS MALVINAS N° 2173; cuya superficie alcanza un total de 27,00 mts² al cual a partir de la fecha le ANEXARA LOS RUBROS «BIJOUTERIE – FOTOCOPIAS – CARGA VIRTUAL», categoría «03» cuya superficie alcanza un total de 20,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «V» N° 1185/2005. 07/02/11

0157/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBROS, del comercio propiedad del Sr. GUTIERREZ, PASCUAL ARMANDO; CUIT N° 23-14207360-9; que funciona en el rubro «DESPENSA - KIOSCO», categoría «06», que gira bajo al denominación de «YANIBEL», sito en el domicilio legal de la calle TOMAS ESPORA N° 1528; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts² al cual a partir de la fecha le ANEXARA LOS RUBROS «SERVICIO DE INTERNET – CARGA VIRTUAL», categoría «03» cuya superficie alcanza un total de 75,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «G» N° 4096/2009. 07/02/11

0158/11: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma S.I.P. S.R.L.; CUIT N° 33-65477740-9; que funciona en el rubro «EMPRESA PETROLERA – VENTA DE MOTORES Y REPUESTOS», categoría «01», bajo la denominación de «S.I.P. S.R.L.», sito en la calle JUAN B. ALBERDI N° 1093; cuya superficie alcanza un total de 121,70 mts² siendo su NUEVO DOMICILIO sito en la calle JUAN B. ALBERDI N° 1079, cuya superficie alcanza un total de 305,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «C» N° 3837/1993 Recarotulado Letra «S» N° 00419/2011. 07/02/11

0159/11: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma ALMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.; CUIT N° 30-67067510-2; que funciona en el rubro «EMPRESA CONSTRUCTORA (OFICINA COMERCIAL)», categoría «02», bajo la denominación de «ALMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.», sito en la calle MOYANO N° 0361; cuya superficie alcanza un total de 72,00 mts² siendo su NUEVO DOMICILIO sito en RUTA NACIONAL N° 3 KM 2816, cuya superficie alcanza un total de 330,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «A» N° 2717/2002. 07/02/11

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0129/11

ART 1º) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0130/11

ART 1º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Enero de 2011 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno con 30/100 \$ **1.384.661,30**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 435/11.

ART 2º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Enero de 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Catorce Millones Doscientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho con 81/100 \$ **14.296.548,81**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 438/11.

ART 3º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Enero de 2011 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos cinco mil quinientos cincuenta y nueve con 30/100 \$ **205.559,30**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 436/11.

ART 4º) APROBAR el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Enero de 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ochenta mil cincuenta y nueve con 17/100 \$ **80.059,17**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 440/11.

ART 5º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria mes de Enero de 2011 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento veintitrés mil quinientos veintinueve con 57/100 \$ **123.522,57**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 439/11.

ART 6º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria mes de Enero de 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón cuatro mil setecientos doce con 65/100 \$ **1.004.712,65**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 441/11.

ART 7º) APROBAR el pago del premio Anual vacacional mes de Enero de 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Novecientos Setenta y un mil quinientos cinco con 84/100 \$ **971.505,84**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 437/11.

ART 8º) APROBAR el pago del premio Anual vacacional mes de Enero de 2011 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Sesenta y Un mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 \$ **61.154,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 443/11.

ART 9º) APROBAR el pago del premio Anual vacacional mes de Enero de 2011 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Quince Mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 \$ **15.774,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 442/11.

ART 10º) IMPUTARSE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 11º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0131/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00011088/ 11086/ 11085/ 11087 por la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 00/100 \$ **4.620,00** presentada al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**», de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **4.620,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0132/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00013124 de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veintinueve con 80/100 \$ **59.329,80** a favor de la firma «**FABRI-PAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **59.329,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0133/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00103836 de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 \$ **3.567,00** a favor de la firma: «**CELENTANO**» de Celentano Antonio Javier, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 200/04, objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ 3.567,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0134/11

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Secretaría de Finanzas N° 2322/2010, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde dice:** Encuadrar a partir del día 09/11/2010, **Deberá decir:** Encuadrar a partir del día 13/11/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0135/11

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 15/12/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, al Sr. PERPETTO, Rodolfo Obdulio, Legajo N° 1869/4, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0136/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001007 de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **1.575,00** a favor de la firma: «**CIA. DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PLANAS**» de Gervasio Planas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 113/00, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **1.575,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0137/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00004178 de pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 \$ **7.452,00** presentada al cobro por la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES**» de Ramírez Rubén, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 200/4, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **7.452,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0138/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago proporcional de la suma de pesos Noventa Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 \$ 90.480,00 a favor de los beneficiarios del Proyecto Capacitación y Practica en Forestación, Parquización, y Paisajismo Urbano año 2010 de acuerdo al Anexo I, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Cincuenta y Dos con 20/100 \$ **52,20** a favor de la firma: «**PROVINCIA ART**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3º) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **90.480,00** y 03.05.02.01 por \$ **52,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0139/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de \$ **355,68 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 68/100)**, a favor de la firma **ACL Xervice S.R.L.**, representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero 2010; a la Cat. Programática 114/00 Y 300/00 Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de **355,68 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 68/100)**.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 01 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0140/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038036/ 37/ 38/ 39/ 40/ 41/ 42/ 43 por la suma total de Pesos Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 12/100 \$ **8.977,12** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **8.977,12** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0141/11

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones de Garantías y Fondo de Reparación del Contrato de Obra N° 136/10, a favor de la firma J.D. SERVICIOS representada por el Sr. DOMINGUEZ, Jose Williams, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE OFERTA	PAGARE	\$ 193,83
GARANTIA DE CONTRATO	PAGARE	\$ 969,19
FONDO DE REPARO	RETENCION	\$ 969,19
TOTAL		\$ 2.132,21

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **2.132,21 (PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS con 21/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **969,19 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 19/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0142/11

ART 1°) OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 03/01/2011 al día 14/01/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ, Marcos Antonio Jesús, Legajo N° 3600/5, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Considerando.

ART 2°) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0143/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0779-00041211/ 43709/ 46437/ 46965 por la suma total de Pesos Novecientos Veinte con 00/100 \$ **920,00** presentadas al cobro por la firma: «**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADO la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2010, categoría programática 603/00, objeto del gasto 03.01.07.00 por \$ **920,00**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0144/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0350-00000197 de Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta con 80/100 \$ **1.840,80** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2010 a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$ **1.840,80**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0145/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago parcial de la Factura Póliza N° 342458 de pesos Novecientos Sesenta y Cuatro con 82/100 \$ **964,82** presentada al cobro por la firma: «**PROVINCIA SEGUROS S.A.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **964,82**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN S.F. 0146/11

ART 1°) MODIFICAR PARCIALMENTE el Considerando, Artículo 1° de la Resolución S.F. N° 123/2011, la cual quedara redactada de la siguiente manera, **donde dice** «Cuya apertura se realizara el día 5 de Febrero de 2011, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio», **deberá decir** «Cuya apertura se realizara el día 7 de Febrero de 2011, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0147/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ **450,54 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA con 54/100)**, en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0003-00014453, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2010 a la Partida: Cat. Programática 200/4, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **450,54**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0148/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ **45,96 (PESOS CUARENTA Y CINCO con 96/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00014437, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2010 a la Partida: Cat. Programática 114/0, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **45,96** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0149/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 149,31 (Pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE con 31/100) en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0003-00014454 mes de DICIEMBRE, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la afectación correspondiente al presupuesto financiero 2010; a la Categoría Programática 200/06, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **149,31**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0150/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Adjudicación correspondiente a Concurso de Precios N° 03/2010, constituida por Cheque Certificado Bco. Patagonia N° 72343921 por la suma de \$ **4.320,00 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100)**, a favor de la firma «**POLIRRUBRO SHAGGY**», representada por la Sra. **Cresta Clelia Isabel** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **4.320,00 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0151/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de las Garantías del CONCURSO DE PRECIOS N° 37/2010, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	GARANTIA	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
PANIFICADORA SHAGGY	OFERTA	Comprobante de depósito BTDF N° 435331	\$130,80
PANIFICADORA SHAGGY	ADJUDICACION	Comprobante de depósito BTDF N° 7611	\$444,00
FABRIPAC SRL	OFERTA	Póliza de Seguro de Caucción N° 89937 de la Compañía Berkley/Internacional Seguros	\$960,29
FABRIPAC SRL	ADJUDICACION	Solicitud de Póliza N° 33010294	\$6.191,15
CELENTANO	OFERTA	Póliza de Seguro de Caucción N° 89938 de la Compañía Berkley/Internacional Seguros	\$709,78
CELENTANO	ADJUDICACION	Solicitud de Póliza N° 33010313	\$1.344,15
PANIFICADORA LA NUEVA SRL	OFERTA	Comprobante de depósito BTDF N° 453801	\$144,00
PANIFICADORA LA NUEVA SRL	ADJUDICACION	Comprobante de depósito BTDF N° 396612	\$840,00
TOTAL			\$10.764,17

Los importes antes mencionados totalizan la suma de \$ **10.764,17 (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO con 17/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 1.558,80 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 80/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto y de la Póliza enunciadas en el artículo 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0152/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0001-00003136/ 37/ 38/ 41/ 42/ 43/ 45/ 46/ 47/ 48/ 49/ 50/ 51/ 52/ 53/ 54/ 55/ 57/ 58/ 59/ 60/ 61/ 62/ 64/ 65/ 66/ 67/ 68/ 69/ 70/ 71/ 72/ 73 por la suma total de Pesos Tres Mil Ciento Quince con 00/100 \$ **3.115,00** presentadas al cobro por la firma: «**GOMERIA RUTA 3**» de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 516/02 objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **3.115,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0153/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago parcial de la Factura Póliza N° 735829 de pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 08/100 \$ **5.288,08** presentada al cobro por la firma: «**PROVINCIA SEGUROS S.A.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 101/03, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **5.288,08**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0154/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038050/ 51/ 52/ 53/ 54/ 55 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Uno con 30/100 \$ **16.801,30** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 516/02, y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **16.801,30** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0155/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0015-00013124 de Pesos Ciento Tres con 20/100 \$ **103,20**, presentada al cobro por la firma: «**DEHESAS S.R.L.**» y factura «B» N° 0007-00050866 de Pesos Diez Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 40/100 \$ **10.289,40**, presentada al cobro por la firma: «**SANIPLAS**» de Prolaza S.A. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Dos con 60/100 \$ **10.392,60**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 504/00 objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **10.392,60** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0156/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos Diecinueve con 60/100 \$ **41.719,60**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0003-00009998/ 9	ELECTRO LAMBERTI de Metalúrgica 5 de Octubre	\$ 23.277,00
FC. «B» N° 0002-00050866	ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel Angel	\$ 12.389,90
FC. «B» N° 0004-00011069	PROPAGACION S.A.	\$ 6.053,60
TOTAL		\$ 41.719,60

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ **41.719,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de febrero de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN S.F. 0157/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago en Concepto de **Reintegro de Gastos** la suma de pesos Seiscientos Uno con 55/100 \$ **601,55** a favor del Sr. Douglas Bordoli, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado en la partida 200/01, objetos del gasto 03.05.01.01 por \$ **601,55** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0158/11

ART 1º) AUTORIZAR de idéntica forma a la Resolución Municipal N° 930/2009 la compra en cuenta corriente de 1 (un) Pasaje Ida y vuelta a Buenos Aires, Código de reserva MMNCUO a favor de Gisella Natalia SORSABURU, percibe el premio su Sra. Madre María Elizabeth SORSABURU – DNI N° 18.614.066.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **1.528,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0159/11

ART 1º) AUTORIZAR a partir del día 17/11/2010, el pago total de liquidación del 50% en sus haberes al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SORIA, Lucia Soledad, Legajo N° 2146/6 dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0160/11

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 11/11/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, al Sr. ANDRINI, Daniel Carlos, Legajo N° 988/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0161/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00007052 de Pesos Un Mil Novecientos Ochenta con 00/100 \$ **1.980,00**, presentada al cobro por la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES**» de Ramírez Rubén y factura «B» N° 0010-00066638 de Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 \$ **2.797,00**, presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 \$ **4.777,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 200/04, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **1.980,00**, 02.06.06.00 por \$ **1.750,00**, 02.07.07.00 por \$ **1.047,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0162/11

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 00000143330000320110107 y N° 00000143330000820110107 por la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Seis con 24/100 \$ **12.606,24** presentadas al cobro por la Empresa: «**TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTAR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ **12.606,24**, del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0163/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001974 y 00002016 por la suma de Pesos Quinientos Veinte con 00/100 \$ **520,00** a favor de: «**URGENCIAS MEDICAS**»-Cooperativa de Trabajo Los Tilos Ltda, en concepto de pago de Servicios médicos por el periodo Enero y Febrero /2011, y boleta N° 1004-8734585 por Pesos Doscientos Treinta y Uno con 87/100 \$ **231,87** a favor de: «**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA – TASA POR SERVICIOS URBANOS**»; Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Uno con 87/100 \$ **751,87**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTAR el gasto originado a la categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.01.09.00 por \$ **229,12**; 03.04.02.02 por \$ **520,00**, y categoría programática 200/01, objeto del gasto 03.08.04.00 por \$ **2,75**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0164/11

ART 1º) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 01/2011, correspondiente a la adquisición de 19.000 kg. De Hipoclorito de Calcio, los que serán destinados a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias.

ART 2º) AUTORIZAR, la adquisición en forma **DIRECTA** del items solicitado.

ART 3º) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0165/11

ART 1º) REVOCAR la Resolución S.F. N° 0135/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REMITIR a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas el Tramite N° 2399/2011 de fecha 03/02/2011 refrendado por el Secretario de Finanzas.-

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0166/11

ART 1º) AUTORIZAR la transferencia de créditos y afectación al Ejercicio Financiero año 2011, la suma de \$ **9.525,97** (Pesos Nueve Mil Quinientos Veinticinco con 97/100), correspondiente al Proyecto «Capacitación en Crías de Aves de corral», correspondiente a la Zona N° 7 del Presupuesto Participativo año 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-00067/2009.

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0167/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000028 de Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100 \$ **4.200,00** presentada al cobro por la firma: «**KETTY IMPORTACION**» de Sandra Guarrera y factura «B» N° 0001-00024108 de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 \$ **835,00** presentada al cobro por «**ALAN**» de Carlos Albornoz; Los importes antes mencionado totalizan la suma de Cinco Mil Treinta y Cinco con 00/100 \$ **5.035,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **5.035,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 07 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0168/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-02949266 / 2971282 y 2993491, presentada al cobro por la firma «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», por la suma total de \$ **40.189,14** (PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE con 14/100), en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **40.189,14** (PESOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE con 14/100), del Ejercicio Presupuestario 2010.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 09 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0169/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0000- 43105323 por Pesos Quinientos Cincuenta y Cinco con 24/100 \$ **555,24** a favor de: «**EDELAP**», factura N° 0779-00046964 por \$ **95,25** a favor de «**TELEFONICA DE ARGENTINA**», factura N° 0866-02167676 por \$ **388,20** a favor de «**CABLEVISION**» y factura N° 0001-00001921 por \$ **260,00** a favor de «**COOP. DE TRABAJO LOS TILOS LTDA.**»; Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Ocho con 69/100 \$ **1.298,69** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010, a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **555,24**, 03.01.07.00 por \$ **95,25**, 03.01.09.00 por \$ **388,20** y 03.04.02.02 por \$ **260,00**.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0170/11

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas de pesos Cinco Mil con 00/100 \$ **5.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Cinco Mil con 00/100 \$ **5.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0171/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de pesos Setecientos Veinte con 00/100 \$ **720,00** a favor de la Sra. Figueroa Silvia Jorgelina, de acuerdo a la planilla adjunta de la nota N° 53/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **720,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0172/11

ART 1º) APROBAR el pago del premio Anual vacacional y Asignaciones familiares mes de Enero de 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias cuyo monto asciende a la suma de pesos Diecinueve Mil Ciento Veinte con 00/100 \$ **19.120,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 577/2011.

ART 2º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0173/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00004689/ 4690/ 4691/ 4692/ 4705 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 \$ **16.650,00** presentadas al cobro por la firma: «**PROVINCIA 23**» de Imagen Provincial S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **16.650,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0174/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000212 de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 68/100 \$ **39.940,68** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05, y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **39.940,68** del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0175/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000211 de Pesos Veinticinco Mil Setecientos Ocho con 80/100 \$ **25.708,80** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05, y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$ **25.708,80** del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0176/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000134 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 \$ **4.450,00** a favor de la firma: «**FLORERIA TIERRA DEL FUEGO**» de Yolanda Villalobos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 02.01.03.00 por \$ **2.500,00**, 03.09.01.00 por \$ **1.950,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0177/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038072/ 73/ 74/ 75/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80 por la suma total de Pesos Quince Mil Doscientos Cuarenta con 28/100 \$ **15.240,28** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **15.240,28** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0178/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0022-00001532 de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 58/100 \$ **1.154,58** presentada al cobro por la firma: «**CRUZ DEL SUR**» de Víctor Masson Transporte Cruz del Sur S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 500/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **1.154,58** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0179/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00054845/ 46/ 47/ 48/ 49/ 50/ 52/ 53/ 55 por la suma total de pesos Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/ 100 \$ **28.832,00** presentadas al cobro por la firma: «**EL SUREÑO**» de Fagon S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **28.832,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0180/11

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03016085/ 103/ 107/ 114/ 115/ 139/ 143/ 208/ 225/ 226/ 255/ 256/ 287/ 290/ 297/ 344/ 346/ 267 por la suma Total de Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 10/100 \$ **188.739,10**, presentadas al

cobro por la: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 188.739,10 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0181/11

ART 1°) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 02/2011, correspondiente a la adquisición de materiales varios destinados a Redes Externas para la reparación de distintos lugares de la Ciudad, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

ART 2°) AUTORIZAR, la adquisición en forma DIRECTA de los items solicitados.

ART 3°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 11 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0182/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00003912 de Pesos Once Mil Quinientos Ochenta y Siete con 50/100 \$ 11.587,50 a favor de la firma: «GENESYS INFORMATICA» de Razza David Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 101/01, objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ 11.587,50 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 14 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0183/11

ART 1°) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 03/2011, correspondiente a la adquisición de un motor caterpillar modelo 3114 para cargadora 924F, serie 4YN0323, solicitado por la Dirección de Transporte Municipal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

ART 2°) AUTORIZAR, la adquisición en forma DIRECTA de los items solicitados.

ART 3°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 14 de febrero de 2011

ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN S.O y S.P N° 001/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de DICIEMBRE/2010, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 12 de enero de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN S.O y S.P N° 002/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Diciembre/2010, por el personal de la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 12 de enero de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN S.O y S.P N° 003/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Diciembre/2010, por el personal del Departamento de Bacheo dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 13 de enero de 2011.

BLANCO

RESOLUCIÓN S.O y S.P N° 004/11

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria consistente en dos (02) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta permanente, Sr. MERCADO Damian Antonio -Legajo N° 3890/

9 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Que la actitud llevada a cabo por el mencionado Agente, se encuentra encuadrada dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario), Artículo 31°, Inciso «e» del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ART 2°) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procedase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 18 de enero de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN S.O y S.P N° 005/11

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria consistente en dos (02) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta permanente, Sr. RODRIGUEZ Andrés Roberto -Legajo N° 4065/7 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Que la actitud llevada a cabo por el mencionado Agente, se encuentra encuadrada dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario), Artículo 31°, Inciso «e» del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ART 2°) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procedase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 18 de enero de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN S.O y S.P N° 006/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Diciembre/2010, por el personal de la Coordinación de Transporte, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 18 de enero de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN S.O y S.P N° 007/11

ART 1°) ADMITIR formalmente la presentación impetrada por el Agente Municipal – Planta Permanente - Sr. Valor José, Leg.: 2669/7 por haber sido interpuesta en forma temporánea.-

ART 2°) RECHAZAR, en cuanto al fondo la presentación del Agente Valor José, Leg.: 2669/7 y APLICAR sanción disciplinaria, peticionada por la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, consistente en 03 (tres) días de suspensión, al Agente Municipal – Planta Permanente - Sr. Valor José, Leg.: 2669/7, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Que la actitud llevada a cabo por el citado agente se encuentra encuadrada dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario), Artículo 31, inciso «e» del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, cuyo texto dispone: son causa para imponer apercibimiento o suspensión de hasta treinta (30) días, incumplimiento de los deberes determinados en el Artículo 27.-

ART 3°) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procedase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 14/2011 – Trámite N° 14/2011 de fecha 06 de enero de 2011, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 21 de enero de 2011.

BOGADO

RESOLUCIÓN S.O y S.P N° 008/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Diciembre/2010, por el agente dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	Hs. normales	AL 50 %	AL 100 %
2604/2	MANSILLA, PEDRO	No registra	4	8

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 24 de enero de 2011.

BLANCO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. N° 147/2010

ART.1°) MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución Secretaria de la Producción N° 088/2010 y N° 105/2010 donde dice «43.400.15736», debe decir «43.400.157/34».

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 148/2010

ART.1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo», celebrado entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y la Señora ALBERDI, Silvia Andrea, DNI 20.047.774, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 149/2010

ART.1°) APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección Municipal de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$2.000,00 (Pesos dos mil), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0068/2010.

ART.2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 150/2010

ART.1°) AUTORIZAR el Contrato de Administración suscripto entre este Municipio y la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA y el Convenio de Colaboración Institucional en el Proyecto ASETUR/2009 para la formulación y Administración del Proyecto «DESARROLLO PUNTA POPPER DE UN AREA NATURAL PARA LA CONSERVACION E INTERPRETACION DE LA RESERVA COSTA ATLANTICA», en un todo de acuerdo al Visto y Considerando.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 22 de diciembre de 2010.

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 151/2010

ART.1°) APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$2.000,00 (Pesos dos mil), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0025/2010.

ART.2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010.

BLANCO

RESOLUCION S.P. N° 152/2010

ART.1°) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias al 50% y al 100% según el siguiente detalle:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. 50%	Hs. 100%
1537/7	Sacarelo Susana	17(dieciséiete)	15(quince)
3762/1	Maravilla Débora	17(dieciséiete)	15(quince)

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010.

BLANCO

RESOLUCION S.P. N° 153/2010

ART.1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Nueve Mil novecientos treinta y tres con 75/100 (\$9.933,75) a favor del Sr. BARRIOS, Santiago Ramón, DNI 11.392.439.

ART.2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART.3°) El monto del subsidio determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43420071/33 del Banco Nación Argentina, denominada «Municipio de Río Grande Fondo de Apoyo al Desarrollo Productivo», en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART.4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2010.

BLANCO

RESOLUCION N° 0245/11

ID	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contable
6	FRANCO ROSA MARINA	24	AC. COORDINADOR PATR. ESCUELA DE COMERCIO Y OBRAS AJENA PROVINCIAL	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2011 al 31/03/2011
7	LEFFI ROSA ANGELO	18	ADMINISTRATIVO-COORD. SI MUNICIPIO RIO GRANDE Y MUNICIPIO LEJANA	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2011 al 31/03/2011
8	RODRIGUEZ ANITA ROSA	18	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2011 al 31/03/2011
9	CABRILLA ALDO FRANCISCO	18	ADMINISTRATIVO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
10	COLOE ROBERTO JOSE	18	INSPECTOR DEL MUNICIPIO DE OBLIGACION EN SERVICIO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
11	BERNARDI ERNESTO FERNAN	18	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION	01/01/2011 al 31/03/2011
12	VERONICA ROSA BEATRIZ	18	PERSONAL DE MAESTRANZA - ADMINISTRACION	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/01/2011 al 31/03/2011
13	HERNANDEZ JOSE AMARO	18	PERSONAL DE MAESTRANZA - ADMINISTRACION	COORDINACION DEL MERCADO MUNICIPAL	01/01/2011 al 31/03/2011
14	ORTIZ ET ROSARIO DAVID	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
15	WOLFA STELLA MARIA	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
16	AGUIAR VICTOR FERNANDO	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
17	COLOE ROBERTO JOSE	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
18	MIRZA ANAHITA JUAN GABRIEL	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
19	FRANZINI ROQUE ANGELO	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
20	BOVIERO CAROLINA DAVID AMON	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
21	ROSE OSVALDO RAMON	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
22	VERONICA CLAUDIA LOPE	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
23	CARROZZI VICTOR NURBA	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
24	FRANZINI CLAUDIO RAMON	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
25	GOMEZ RICARDO RAMON	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
26	HERNANDEZ SANDRO JOSE	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
27	CARRERA OSVALDO MARTIN	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
28	ALMIRON MARIANO CARLOS BARCELDO	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
29	VELAZQUEZ PAUL JOSE	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/01/2011 al 31/03/2011
30	CAUEN NORMA JUAN	18	INSPECTOR DE COMERCIO	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	01/01/2011 al 31/03/2011
31	WALTON GABRIELA ISABEL	18	INSPECTOR DE COMERCIO	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	01/01/2011 al 31/03/2011
32	MARCEL VICTOR JOSE	18	INSPECTOR DE COMERCIO	DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA	01/01/2011 al 31/03/2011
33	TRUJILLO ANA MARIA BEATRIZ	18	INSPECTOR DE COMERCIO	DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA	01/01/2011 al 31/03/2011
34	FUTILLI MARCELO ADRIAN	18	ADMINISTRATIVO	DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS	01/01/2011 al 31/03/2011
35	ALANCO ROSA	18	ADMINISTRATIVO	DIRECCION MUNICIPAL DE COMBUSTIBLES DE MAQUINARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011

02 FEB. 2011

[Firma]
SECRETARIO DE GOBIERNO

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
INTENDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C. Contratación Descentralizada
01/01/2011 al 31/03/2011

ID	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contable
1	RODRIGUEZ STELLA MARIA	27	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE HABERES	01/01/2011 al 31/03/2011
2	SALGADO CAROLINA NELIDA ISABEL	30	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE HABERES	01/01/2011 al 31/03/2011

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ID	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contable
1	OSCAR ALFONSO BARRALDO	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
2	RODRIGUEZ MARCELO MARTIN	18	TAREAS GENERALES	TAREAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
3	DE LA MANNA EMILIO FERNANDO	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
4	GILBERTO JONATAN MARCELIANO	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
5	DORIS ELIZABETH LUIS ALBERTO	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
6	AMORIN ANITA ELIZABETH	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
7	DORIS ELIZABETH LUIS ALBERTO	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
8	QUINTERO SANDRO OSCAR	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
9	RAMIREZ SILVANO OSCAR	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
10	SILVANO OSCAR SANDRO	18	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/01/2011 al 31/03/2011
11	DE LA CRUZ ANITA LUCIA	18	ADMINISTRATIVAS	DIRECCION MUNICIPAL DE AMBIENTE COMUNITARIO	01/01/2011 al 31/03/2011

Secretaría de Asuntos Sociales

ID	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contable
1	SANCHEZ WANCY LUISANA	21	ASISTENTE SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	01/01/2011 al 31/03/2011
2	FRANCOIS MARA CRISTINA	22	ASISTENTE SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	01/01/2011 al 31/03/2011
3	UNZUETA CAROLINA PAMPY MARIA	22	AC. DE LA EJECUTIVA DEL CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA Nº 1 VICENTE FERRER	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/01/2011 al 31/03/2011
4	FLORES MARCELO JOSE	23	MANEJO DE INFORMACIONES PRESIDENTE EN LA JUNTA	ADMINISTRACION	01/01/2011 al 31/03/2011
5	FRUTTI JOSE LUIS	24	MANEJO DE INFORMACIONES PRESIDENTE EN LA JUNTA	ADMINISTRACION	01/01/2011 al 31/03/2011
6	DELLAMA PARRERA CARLA	27	ADMINISTRATIVA - DIVISION HISTORIA, ANTROPOLOGIA Y DE NATURALES	DIRECCION DE MUSEO MUNICIPAL	01/01/2011 al 31/03/2011

ID	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contable
1	LUCIANO ROBERTO ESTEVA	18	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
2	MARCELO ROBERTO ESTEVA	18	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
3	MARCELO ROBERTO ESTEVA	18	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
4	OSCAR JONATAN ANGELO	18	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
5	FRANCOIS MARA CRISTINA	22	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
6	FRANCOIS MARA CRISTINA	22	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
7	FRANCOIS MARA CRISTINA	22	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
8	FRANCOIS MARA CRISTINA	22	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
9	FRANCOIS MARA CRISTINA	22	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011
10	FRANCOIS MARA CRISTINA	22	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/01/2011 al 31/03/2011

Río Grande, 02 FEB. 2011

[Firma]
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C. Contratación Descentralizada
01/01/2011 al 31/03/2011

100012420

CONTRATO DE OBRA Nº 22/11 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio real y legal en calle Holanda Nº 459 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor JOSE LUIS ALVAREZ D.N.I. Nº 13.013.715, firmado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOCADO D.N.I. Nº 14.887.078 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "CONSTRUCCION DE GALPON AREAS DE BACHEO Y LIMPIEZA URBANA- III ETAPA - AÑO 2011", que comprende la realización de las tareas necesarias para la provisión y colocación del cerramiento de la cubierta de techo del Galpón de Bacheo y Limpieza Urbana que se está construyendo en el sector donde se encuentra el Galpón Municipal, ubicado en la intersección de las calles 25 de Mayo y Chacabuco de la ciudad de Río Grande, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado a Licitación Privada Nº 58/10, que incluye la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y enseres necesarios, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte Nº 4305/10, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Planos y Pliegos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 4305/10, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Particulares, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 241.775,00.- (SON PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, laborándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuera observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 48.355,00.- (SON PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, constituida en Póliza de Caucción, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 12.088,75.- (SON PESOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO CON 75/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Enero de dos mil once.


JOSE LUIS ALVAREZ
D.N.I. Nº 13.013.715


ALFREDO JULIO BOCADO
D.N.I. Nº 14.887.078

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 02/11 (SOYSP-DOSM)

--- Entre la Firma C.R.J representada por el titular el Sr. Infran Carlos Ramón DNI. Nº 13.732.888, con domicilio real en calle Ushuaia Nº 406 de la Ciudad de Río Grande, llamado EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dr. Pablo Daniel Bianco, DNI.10.826.072 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de Bien de Uso, que registró con las siguientes cláusulas:---

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR por la Locación y EL MUNICIPIO recibe 3 (tres) Volquetes de 4m3 cada uno, Para ser utilizada por la Dirección de Obras Sanitarias, destinados a los Sectores de Planta Potabilizadora, Rebombío Centro y Planta Depuradora para las cuales deberá proveerse una frecuencia de mantenimiento de tres veces por semana, Utilizando un camión alta Volquetes marca Mercedes Benz Modelo L 1020/51 Motor Nº 377604.10.382783 Chasis Nº B 8M066014-VB-147095. El monto de esta contratación deberá ser imputado a la partida de "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS" Año 2011

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual por los tres volquetes de \$ 5.400 (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS) siendo el total de meses a contratar de 10 con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 54.000,00.- (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 11 de Enero del año dos mil Once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo arrendado, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, atendiendo a los requerimientos que al efecto le formula EL MUNICIPIO a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada si o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desapeamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por no corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facturará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni a efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 5.400,00.- (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS) equivalente al Diez por ciento (10%) del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once (11) días del mes de Enero del Dos Mil Once.

INSFRAN CARLOS
DNI Nº 13.732.888

COPIA RECIBIDA
DNI Nº 7010
DICIEMBRE 02 FEB. 2011
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
1174 17318

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que **EL COMODATARIO** no restituya en el plazo estipulado en la cláusula **NOVENA** Numeral 4, la cosa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a **EL MUNICIPIO** a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que **EL MUNICIPIO** lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los días del mes de de 20... en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

[Handwritten signatures]

Prof. NIVIA ALBERDINA MORAO
Secretaría de Asesoría Técnica



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 2511 (80VSP-DOVY)

Entre la Firma "Transporte Asidase", representada por su titular, el Sr. Andrade Herrera, Pedro Rigomer, D.N.I. Nº 16.879.819, con domicilio real en calle Kakaub Nº 280 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI Nº 14.867.076, "ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: **EL LOCADOR** da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe un (1) camión Tractor, Marca Scania, Modelo RT12H4X2 38 D5C 320, Motor Nº 3107090, Chasis Nº V2218088, dominio BPG265 equipado con Batae Marco Randoni Modelo SRBA.03 Chasis (dominio M221954) Dominio FDI100 para ser utilizado por la Dirección de Obras Viales y Transporte, imputándose a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2011.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera, se asigna un valor horario de \$ 200,00 (dos pesos) trescientos veinte con 00/100) siendo el total de horas a contratar 180 (Ciento ochenta) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 37.800,00 (son pesos cincuenta y siete mil ochocientos con 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 25 de Enero del dos mil once. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo arrendado y, aun excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicio que al efecto le formule **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: El Municipio gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el horario de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada y el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o repuestos serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

SEXTA: **EL LOCADOR** es obrerosamente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su equipo y/o negligencia causaren.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: **EL LOCADOR** forma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despojo, incendio, robo, Art. 1.115 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca las máquinas y/o equipo arrendado y en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por correspondencia a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina y/o equipo arrendado y, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR** por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de infracción, previa judicial o extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni a efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabiliza por pérdida y/o cobro de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados u cualquier daño que sufreran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA | FACTURACION: **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** **EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días contados de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: **EL LOCADOR** se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía constituida por la suma de \$ 5.700,00 (son pesos cinco mil setecientos sesenta con 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 6, Nº 18, Nº 20, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Letido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Enero del dos mil once.

[Handwritten signature]
Andrade Herrera, Pedro Rigomer
D.N.I. Nº 16.879.819

[Handwritten signature]

"Con Múltiples Copias: 25/01/11 del Sr. con y otro original"

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 08 /11 (SOVSP-DOSM)

Entre la firma Transporte M y R representada en este acto por su titular el Sr. Mario Cesar Lagriza, DNI N° 8.543.081, con domicilio real en el Pasaje Juan Manuel De Rosas N° 1421 de la Ciudad de Río Grande, llamado el LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dr. Pablo Daniel Blanco, DNI.10.626.072 "Ad - Interferendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de Bien de Uso, que regirá con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un CAMIÓN ATMOSFERICO Marca Volkswagen, Modelo N° 17310, Motor N° 30552970, Chasis con cabina N° 9BIVVR82T3BR805582, para ser utilizada por la Dirección de Obras Sanitarias, en la finalidad del mismo será la de retirar afluentes cloacales originados por los asentamientos de la Margen Sur.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor honorario de \$ 150, (PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar de 400 (CUATROCIENTAS) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 60.000,00- (PESOS SESENTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 14 de Enero del año dos mil Once, EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo arrendado, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, atendiendo a los requerimientos que al efecto le formule EL MUNICIPIO a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del camión arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.

f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desmoramiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato sin derecho a indemnización alguna.

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por considerarse a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esta o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 8.000,00- (PESOS SEIS MIL) equivalente al Diez por ciento (10%) del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor de dicha Garantía.

DECIMOQUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 8º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de Enero del Dos Mil Once.

MARIO C. LAGRIZA
DNI N° 8.543.081
[Signature]

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra BROSSE, D.N.I. N° 16.376.484, actuando en el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte, ella Sr./Srta. [Nombre], mayor de edad, identificada mediante D.N.I. N° [Número], Estado Civil [Estado], con domicilio en calle [Calle], en la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO,

suscriben en celebrer el presente Contrato de Comodato de bien mueble, al cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificando como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 48 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destina al bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como destino de su domicilio, ubicado en calle [Calle], en la misma ciudad, en adelante EL MUNICIPIO.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin su perjuicio.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO manifiesta expresamente a los requerimientos privados o públicos en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sea por razones del trámite o por cualquier causa, sobre el también manifiesta al domicilio de cesión que a cualquier hora pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de mantenimiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a ningún contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente), de [Días] meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, el período la situación que asignó la cesión, y siempre que EL MUNICIPIO lo solicite expresamente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de una forma o con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SEPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula octava del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a este el uso autorizado y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORIA: La intervención de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente su presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Emplear el mejor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo tipo de deterioro al funcionario designado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuar el mantenimiento, cargo, y/o las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitir, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituir el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variar la destinación ni el uso preestipulado para el bien dado en comodato y supervisar su correcta utilización.
6. Informar a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstas.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten al bien dado en comodato.
8. Asumir todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 1366 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitar los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilar que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregar a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Informar a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA N° 8º del presente contrato.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato o prenda alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitiva, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

[Signature]

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, dando su consideración válida todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no realice en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Número 4, la cosa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fondeo del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los días del mes de de 20..... en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

[Firma]

[Firma]



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Enero del año 2011, entre el Municipio de Río Grande, representado en este Acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Algarza, R.O.S. D.N.E. N°, 16.376-484, adscripta al art. 1º del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián El Cano N° 203, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. HERNÁNDEZ AZÓCAR, César Antonio, D.N.E. N° 92.865.339, con domicilio en la Calle Yebra N° 447, de esta ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", convienen celebrar el presente CONTRATO de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete al dictado de clases de Tango, dirigido a la Comunidad, que actúa a los talleres que se dictan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determina la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Cultura le indicará, totalizando como mínimo 30 (veinte) horas semanales. De no poder concurrir, EL MUNICIPIO Y EL TALLERISTA, acordarán turnos sustitutorios a desarrollarse los fines de semana, hecho que no afectará el servicio a prestar ni el monto mensual. En caso de usar que realizar turnos o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la ciudad de Río Grande, se abonará el mismo equivalente de categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturación aparte de la factura mensual o presentar ante este municipio por las tasas desarrolladas.

SEGUNDA: El precio convenido por la contraprestación realizada se establece en un valor de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), mensuales, lo que sumado conforma la vigencia del presente Contrato, suma un monto total de \$ 36.000,00 (Pesos Dieciséis Mil con 00/100), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por la suma realizada, anterioridad que se expedirá en un plazo no mayor de 3 (tres), días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada la cuantía del período para el pago continuará en el momento en que EL TALLERISTA, la presente con la corrección del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a tener comar al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, realizando esta diligencia cada vez que le sea requerida. EL TALLERISTA no tendrá derecho de recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación o otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que surya sobre cualquier informe, trabajo, creación o otra producción sean consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestan a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá estar dentro de las prescripciones físicas y legales que hacen a su disciplina, arte, ciencia u oficio profesional pero siempre tratando en esta y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren responsabilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible adhirir las incompatibilidades mencionadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin preste a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un término de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Enero de 2011. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea oportuno, lo que será realizado previa evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidad de ley, EL TALLERISTA tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia o oficio, de manera eventual y eventual.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional y otra social, con el contratado, existiendo a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el efecto lo otorgan los enteros mencionados.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos al-impres en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 08 horas.

NOVENA: Las partes dejan constancia que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se sujeta a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman estos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

[Firma]

[Firma]





CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre el Sr. Jorge Alberto TORTUL D.N.I. N° 11.807.819, titular de la Empresa CINSAMER, con domicilio legal en calle Crilo Tomas N° 770 de esta Ciudad, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la FUNDACION GEO, con domicilio real y legal en la calle Esmeralda 847 - Piso 17 "D" de Capital Federal - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - representada en este acto por el Sr. Leonora Gonzalo Martín, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 21.656.865, Matrícula profesional tomo N° 253 folio N° 184 U.B.A. otorgada por el C.P.C.E.C.F. - Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la capital Federal, CUIT N° 20-21656865-7, con domicilio real en Julián Álvarez N° 2638 P.B. D1, y constituyendo el domicilio legal en Rozales N° 357 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "LA FUNDACION" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE OBRA", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA FUNDACION se compromete a la realización del monitoreo y seguimiento de los avances en la ejecución de objetivos presupuestarios, del relevamiento de procedimientos, de la readecuación de procesos para la mejora continua en la implementación de actividades que conduzcan a la formación de una base de datos, y del armado de tablero de control.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA FUNDACION, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. LA FUNDACION, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 18.000,00 (SON PESOS DIECIEISES MIL con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 48.000,00 (SON PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100) por todo concepto. LA FUNDACION presentará en la Secretaría Privada de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA FUNDACION la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando el personal perteneciente a LA FUNDACION sea solicitado para trasladarse a nuestra ciudad, corren por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el período que dure la misma.

CUARTA: LA FUNDACION se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. LA FUNDACION no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. LA FUNDACION no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o nulación del presente contrato, haciéndose responsable LA FUNDACION por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA FUNDACION, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, LA FUNDACION las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible evitar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de LA FUNDACION, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si LA FUNDACION incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA FUNDACION con un mínimo de 15 días de anticipación. LA FUNDACION podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011, con renovación automática por el tiempo que se estime necesario. Durante el término del mismo LA FUNDACION deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, LA FUNDACION tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de LA FUNDACION no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, existiendo a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al afecto la otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día veinte (20) del mes de Diciembre del 2010.

Handwritten signatures and stamps of the Municipality of Río Grande.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 18810 (SOYSP-OLU)

Entre el Sr. Jorge Alberto TORTUL D.N.I. N° 11.807.819, titular de la Empresa CINSAMER, con domicilio legal en calle Crilo Tomas N° 770 de esta Ciudad, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O, ALFREDO JULIO BOSGADO, D.N.I. N° 14.657.078 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR de la Locación y EL LOCATARIO recibe una (1) Cargadora, Marca John Deere, Modelo 544, Chasis 075833, Año 2010, para ser utilizado por la Dirección de Limpieza Urbana, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y «RENDAMIENTOS», correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 235,00.- (SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO) siendo el total de horas a contratar docientos cincuenta (250) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 58.750,00.- (SON PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día dos (02) de Diciembre del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo le arrendado /a, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo /s arrendado /a, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada /a al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener u normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dura la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desprendimiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la resolución del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

máquina arrendada en las siguientes condiciones:
a) En estado de aptitud o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR ocasionará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectivo recargo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODÉCIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 5.875,00.- (SON PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratada en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días (02) de Diciembre del dos mil diez.

Handwritten signature of Jorge Alberto Tortul and official stamp of the Municipality of Río Grande.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 185/10 (SOYSP-DLUI)

Entre el Sr. Jorge Alberto TORTUL, D.N.I. N° 11.807.819, titular de la Empresa CINSAMER, con domicilio legal en calle Cirilo Tomas N° 770 de esta Ciudad, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Alfredo Julio BOGADO, DNI N° 14.687.078, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO EL LOCADOR da en Locación y EL LOCATARIO recibe un (1) Camión, Marca VOLKSWAGEN, Modelo 19320E, Dominio IPY 123, Motor: CUMINS 36144-10S, Chasis B535J027BAR008691 y Batea Marco SALT0 SRV, Modelo 2005, Dominio FHI 189, Chasis "AAB903560011128 para ser utilizado por la Dirección de Limpieza Urbana, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 320,00.- (SON PESOS TRESCIENTOS VEINTE) siendo el total de horas a contratar ciento ochenta y cinco (185) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 59.200,00.- (SON PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día dos (02) de Diciembre del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la(s) máquina(s) y/o equipo(s) arrendado(s), sin exceder el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la(s) máquina(s) y/o equipo(s) arrendado(s), hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la(s) unidad(es) alquilada(s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener la normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho - choque, vuelco, desperfecto, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

Y máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebridad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por correspondencia a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.
EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR ocasionara a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de ratificación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y en que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni a efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMO PRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODÉCIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMO TERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 6.920,00.- (SON PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE), equivalente al Diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMO CUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico así sostén a la jurisdicción en la contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días (02) de Diciembre del dos mil diez.

TORTUL JORGE ALBERTO
D.N.I. N° 11.807.819

Alfredo Julio Bogado
Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS

Entre la Fundación CENT N° 35, en adelante (LA FUNDACIÓN), con domicilio en Vicente López N° 255 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Profesor Oscar Lassalle, DNI. 7.671.897, en su carácter de Vicepresidente y la Municipalidad de Río Grande, con domicilio en Elicano N° 203 de esta ciudad, representada en este acto por el Secretario de Finanzas C.P. Paulino, B Rossi, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, acuerdan firmar el presente CONVENIO DE PASANTÍAS, en los términos y con los alcances previstos en la Ley N° 26.427 y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Implementar el SISTEMA DE PASANTÍAS, regulado por la Ley 26.427 al que tendrán acceso los alumnos de las carreras que se cursan en EL CENT N° 35.

SEGUNDA: Los objetivos de las pasantías serán:

- a) Brindar experiencia práctica, complementaria a la formación teórica elegida, que habilite para el ejercicio de la Tecnicatura.
b) Contactar en el ámbito en que se desenvuelve la empresa a los estudios que realizan los alumnos involucrados.
c) Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral.
d) Formar al estudiante en los aspectos que le sean de utilidad en su posterior búsqueda laboral.
e) Ofrecer la posibilidad de conocer tecnologías actualizadas.
f) Contribuir a la tarea de orientación vocacional, hacia una correcta elección profesional futura.

TERCERA: Las pasantías tendrán como mínimo una duración de DOS (2) meses y un máximo de DOCE (12) meses (12) con una carga horaria semanal de hasta VEINTE (20) horas.

El horario de enseñanza aprendizaje, se establecerá un horario de 9.00 hs a 13.00 hs.

LA MUNICIPALIDAD, debe abonar AL PASANTE, una retribución mensual en calidad de estímulo para viajes, gastos escolares y erogaciones derivadas del ejercicio de la misma. Dicho monto será fijado por LA MUNICIPALIDAD con acuerdo de LA FUNDACIÓN, teniendo en cuenta la responsabilidad, grado de especialización, dificultad y tiempo de dedicación que implica la actividad para la cual se lo designa en cada contrato de pasantía individual.

Por último LA MUNICIPALIDAD, debe contratar bajo su costo la ART correspondiente al PASANTE, acordando a LA FUNDACIÓN, dentro de las 48 horas de haberse iniciado la Pasantía, una fotocopia del correspondiente alta en la AFIP.

LA FUNDACIÓN efectuará todos los controles necesarios para verificar las tareas y cumplimientos de las obligaciones en cabeza del PASANTE.

CUARTA: Los alumnos deberán poseer un certificado de actitud psicofísica expedido por la autoridad sanitaria oficial, el que será tramitado por la empresa y por el cual se acredite que podrán realizar las actividades propias asignadas. Dicha constancia será agregada a los legajos personales que se crearán al efecto y serán de cumplimiento obligatorio.

QUINTA: LOS PASANTES serán seleccionados por las autoridades de LA FUNDACIÓN de acuerdo a las características específicas de cada unidad temática:

- a) Cantidad de asignaturas aprobadas y rendimiento académico.
b) Registro de sanciones administrativas y académicas.
c) Disponibilidad horaria.

SEXTA: Los interesados en acceder a las pasantías deberán cursar como alumnos regulares y ser mayores de 18 años.

SEPTIMA: LA FUNDACIÓN enviará la nómina de postulantes a LA FUNDACION, la que seleccionará a los alumnos previos entrevistas y evaluación. Cada PASANTE o aprobado suscribirá entonces un convenio particular donde se especificarán las tareas a cumplir por el mismo, se le hará conocer el régimen de asistencia y puntualidad de LA MUNICIPALIDAD y el horario de enseñanza - aprendizaje.

A tal fin, LA FUNDACIÓN lo notificará en cada caso de los términos del reglamento general de personal y régimen disciplinario de LA MUNICIPALIDAD. Se adjuntan ejemplares de cada uno de estos reglamentos internos al presente convenio, en prueba de conocimiento y conformidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, la autoridad educativa competente autorizará la incorporación de los alumnos al sistema de pasantías mediante instrumento legal.

OCTAVA: Con independencia del formalismo preceptuado en la cláusula anterior y previo al comienzo de la pasantía, cada pasante dejará constancia escrita del conocimiento y aceptación del presente convenio de pasantía entre LA FUNDACIÓN y LA MUNICIPALIDAD.

NOVENA: Las partes manifiestan expresamente que la ejecución del presente convenio es completamente ajena a toda vinculación de naturaleza laboral y que no genera respecto de LA MUNICIPALIDAD, obligación alguna derivada de cualquier reclamo en tal sentido por parte del PASANTE.

DÉCIMA: Las prácticas se realizarán en las dependencias de la empresa quedando prohibido al PASANTE realizar en tales ámbitos actividades políticas o religiosas, o cualquier otra ajena a las específicas de su función.

UNDÉCIMA: El incumplimiento por parte del PASANTE de las obligaciones a su cargo será considerado causa suficiente para dejar la pasantía. El motivo deberá ser comunicado a LA FUNDACIÓN dentro de los quince días de producido y comprobado.

Oscar A. Lassalle
Vice Presidente
Fundación CENT N° 35

Paulino B. Rossi
Secretario de Finanzas
Municipalidad de Río Grande

DUODÉCIMA: Las partes podrán renunciar al convenio mediante un aviso, a la otra parte con una anticipación no menor a los treinta (30) días.

DÉCIMA TERCERA: Al finalizar la pasantía, LA MUNICIPALIDAD elaborará un informe sobre la actuación del PASANTE y que será remitido a LA FUNDACIÓN, conservando copia en el legajo personal.

Así mismo, LA MUNICIPALIDAD en conjunto con LA FUNDACIÓN emitirá un certificado de pasantía, donde constara, las tareas desempeñadas y sus calificaciones.

DÉCIMA CUARTA: LA FUNDACIÓN designará un tutor que supervisará la pasantía e intercambiará con LA MUNICIPALIDAD todos aquellos aspectos que hagan a la evolución educativa del programa de pasantías.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto legal.

Uno a favor de **PROF. OSCAR A. LASSALE** Secretario de Obras y Servicios Públicos, a/o de la Secretaría de Finanzas, en representación del Municipio de Río Grande.

[Firma]
Prof. Oscar A. Lassale
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande

[Firma]
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Nota Nº 02, 2011.
Letra: M.R.G.A.L.
Trámite Nº 2437/11

Río Grande, 04 de febrero de 2011.

A LA DIRECTORA CONTADURÍA GENERAL
C.P. AYELEN BARBOZA RODRIGUEZ

S: / D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle que los tres ejemplares del Convenio de Pasantías obrante de fs. 18 a 20 del presente expediente, se encuentran debidamente rubricados por el Profesor Oscar Lassale en carácter de Vicepresidente de la Fundación CENT 35 y el M.M.O. Julio Bogado Secretario de Obras y Servicios Públicos a/o de la Secretaría de Finanzas en representación del Municipio de Río Grande. Es relevante destacar que el convenio mencionado se encuentra "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal Jorge Luis Martín.

Sin otro particular, Saludo a usted Atte.

[Firma]
MARIO A. GONZALEZ SANCHEZ
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

08 FEB. 2011
0303

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N.º 14111 (SOYSP-O.P.Y.)

Entre la firma "**Herman MENESES**", representada por su apoderado la Señora **MIRANDA HAYDEE MATILDE D.N.I. Nº 18.046.218**, conforme lo acredita con copia de Poder Especial otorgado por ante Escribana Clara Sores SCHMITTMAN, Escritura Nº 171, inscrita en el Folio 462 de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, con domicilio real y legal en calle Pioneros Fueguinos 625 PB, Cto. A de la ciudad de Río Grande, firmado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 205 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI Nº 14.667.578**, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: **EL LOCADOR** da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe un (1) Camión con tanque de 10.000 Litros, Marca **FORD**, Modelo **CARRO** 1722, Motor Nº 30555910, Chasis Nº 95FYTNFT368B78158, Dominio HQ7071, con chofor y ayudante para ser utilizado por la Dirección de Parques y Jardines, para ser imputado a la Partida: "**ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS**", Ejercicio Financiero año 2011.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 150,00 - (SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar 400 (CUATROCIENTAS) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 60.000,00. - (SON PESOS SESENTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 19 de Enero del dos mil once. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de los máquina y/o equipo le arrendado, lo son excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el límite de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de las unidades afectadas a el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

SEXTA: **EL LOCADOR** es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causen:

- a) A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
- b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia cause.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca los máquina y/o equipo le arrendado o en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de euforizantes y/o psicotrópicos.
- b) Sin licencia de conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** respalda responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción del camión arrendado, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR** por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimação, previa judicial o extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni obtener resarcimiento alguno en concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Queda firmemente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DÉCIMOPRIMERA: FACTURACION: **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** **EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODÉCIMA: **EL LOCADOR** se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya contratado anteriormente.

DÉCIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía constituida por la suma de \$ 4.000,00 - (SOPESES SEIS MIL), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DÉCIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se acuda a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieinueve (19) días del mes de Enero del dos mil once.

[Firma]
MIRANDA HAYDEE MATILDE
D.N.I. 18.046.218

[Firma]
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

"Con Fechas, Copias, Señadas del Dos mil once Argentina"

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 1311 (SOYSP-D.P.Y.)

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 1311 (SOYSP-D.P.Y.)
El Sr. Carlos Ramón Insfran, D.N.I. N° 13.732.668, con domicilio real y legal en calle Urubama #35 de la ciudad de Rio Grande,...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe el servicio de sesenta (60) volquetes por rata, con capacidad de 4,50 Mtd, para el traslado al basural de las basuras de residuos...

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor por volquete de \$380,00 (tres pesos ochenta), con un monto mensual de \$ 22.800,00 (veinte dos mil ochocientos),...

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día dieciocho (18) de Enero del dos mil once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo y/o arrendado lo, sin excediendo el horario de la Administración Pública...

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de los meses contratados en el presente...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la(s) unidad(es) afectada(s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR...

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:
a) A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el dolo moral que se realice y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la(s) máquina(s) y/o equipo(s) arrendado(s) en las siguientes condiciones:
a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO sufragará responsabilidad sobre todo el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esto o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimatione previa judicial ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 5.400,00 (SOY PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 3, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del dos mil once.

INSFRAN CARLOS RAMON
D.N.I. 13.732.668
Los Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán argentinas

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 1311 (SOYSP-D.P.Y.)

Entre la FIRM "Transporte y Logística SUAREZ", representada por su titular el Señor SUAREZ CARLOS OSVALDO, D.N.I. N° 10.885.132, con domicilio real y legal en calle Luro Carabencos 442 de la ciudad de Rio Grande, firmado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 200 de la Ciudad de Rio Grande, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO ROGADO DNI N° 14.887.878, "Ad - Retenidum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión Aguilera, capacidad 10.000 litros, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LS- 1034, Motor N° 457914J0089497, Chasis N° 902M6650388535756, Dominio GR9302, para ser utilizado en la Dirección de Parques y Jardines, para ser imputado a la Parada: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", Ejercicio Financiero año 2011.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 150,00. (SOY PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar 498 (CUATROCIENTAS) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 90.000,00. (SOY PESOS SESENTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 10 de Enero del dos mil once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la(s) máquina(s) y/o equipo(s) arrendado(s), sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la(s) unidad(es) afectada(s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:

- a) A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el dolo moral que se realice y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

desplazamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la(s) máquina(s) y/o equipo(s) arrendado(s) en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO sufragará responsabilidad sobre todo el dependiente del locador afectado a la conducción del camión arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimatione previa judicial ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo arrendado o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 5.400,00 (SOY PESOS SEIS MIL), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 3, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del dos mil once.

SUAREZ CARLOS OSVALDO
D.N.I. 10.885.132
Los Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán argentinas

Municipio de Rio Grande

Secretaría de Finanzas

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 129/2011

Table with columns: Item, Descripción, Clasificación, Monto, and Observaciones. Lists various municipal services and their costs.

Página 1

Municipio de Rio Grande

Secretaría de Finanzas

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 129/2011

Table with columns: Item, Descripción, Clasificación, Monto, and Observaciones. Continuation of the list of municipal services and costs.

Página 2

Municipio de Rio Grande

Secretaría de Finanzas

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 129/2011

Table with columns: Item, Descripción, Clasificación, Monto, and Observaciones. Continuation of the list of municipal services and costs.

Página 3

Municipio de Rio Grande

Secretaría de Finanzas

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 129/2011

Table with columns: Item, Descripción, Clasificación, Monto, and Observaciones. Continuation of the list of municipal services and costs.

Página 4

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° - 0 0 1/2011

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
13735	Azeiteo Ojeda José	58	35	63
16391	García Héctor Hugo	50	31	No registra
16466	Bravo Néstor	35	22	No registra
16645	Arias Eduardo	21	11	No registra
16724	Vargas Díaz José	33	28	No registra
26162	Vargas José Luis	32	28	No registra
26252	Sánchez Juan Pedro	81	61	No registra
26719	Pérez Carlos Daniel	34	26	No registra
28420	Pérez Jorge José	96	41	68
29201	Pereyra Rosa	36	28	No registra
29219	López Luis Alfredo	33	24	65
29463	Pirion Eduardo	31	29	No registra
29527	Arnellá Mario René	35	37	No registra
29674	Rosendo Marcelo Horacio	36	36	63
30609	Frejedo Miguel	81	74	25
30881	Hernández Ana María	36	27	No registra
32051	Cano Rubén Juan Carlos	53	51	19
32053	Ernaga Juan Antonio	63	49	No registra
32639	Hernández Facundo	28	27	No registra
36102	Muñoz Daniel Ramón	38	35	No registra

RIO GRANDE, 1 2 ENE 2011



ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° - 0 0 3/2011

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
41467	Gálvez José	94	No registra	No registra
41647	Gómez Juan Carlos	93	04	No registra
41483	Suárez Leonardo Gastón	No registra	03	No registra

RIO GRANDE, 1 3 ENE 2011



ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° - 0 0 2/2011

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
11517	Vicente Ricardo Horacio	64	67	47
12548	Majich Chauri Jesús	68	39	58
17884	Pérez Domingo Carlos	26	19	42
19156	Vargas Manuel	20	23	13
24063	Oyarzo Marcelo	07	12	18
25331	Sánchez Miguel Ángel	46	39	64
27355	Gómez José Antonio	34	29	36
27486	Ariata Bernardo	71	39	15
28232	Parola Hugo	29	33	14
26889	Parsons Juan	53	27	11
37125	García Valdear Sánchez	13	16	No registra
42676	Enzo Walter	29	16	24
43684	Cuenzili Néstor Javier	25	21	33 %
43892	Monzón César Ramón	32	32 %	38
43756	Lagabianon Silvio	26	17	32 %
43714	Mac Lachlan Rodolfo	25	37 %	39
43616	Quiroga Esteban Daniel	71	12	65
43616	Martínez Lorenzo Nicolás	49	No registra	No registra
43762	Vargas Mauro Ariel	68	No registra	11
44491	Gómez José Alberto	28	24	21
44880	Muñoz Diego Fernando	71	24	11
44725	Gómez Fries Jorge	61	27	68

RIO GRANDE, 1 2 ENE 2011



ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° - 0 0 6/2010

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
11011	Sánchez Juan Emiliano	54	13	No registra
12566	Milaz Ramón	59	69	55
11493	Córdoba Carlos Rubén	48	04	17
10541	Garay Eloy	43	25	24
27216	Fuentes Guillermo Eloy	29	10	No registra
22799	Berria Rubén Mario	187	81	86
25169	Urbe Claudio	66	No registra	No registra
30529	Casas Rodrigo	63	20	65
31712	Medina Marcos	11	No registra	No registra
11819	Manella Víctor Hugo	No registra	16	40
41335	Rodríguez Manuel	63	31	No registra
42358	Villanuel Daniel	59	26	66
43748	Ferreira Guadalupe	43	31	66
46202	Bianco Sebastián G.	86	22	38
46598	Hernández Castillo, Samuel Alberto	56	17	No registra
46695	Brites Diego	43	41	16
44768	Flores Juan	79	42	19
44211	Castellón José Mario	46	30	No registra
39225	Aoiz Juan Antonio	75	14	No registra
39497	Sustantans David	88	46	33
36423	Villegas José A.	21	30	01

RIO GRANDE, 1 6 ENE 2011



RESOLUCION T.C.M. N° 372/10

ANEXO I

Tribunal de Cuentas Municipal
Municipio de Río Grande

PRESUPUESTO 2011

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en Personal	5.238.850,00
2.3.1	Productos de papel y cartón	3.600,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	1.200,00
2.3.3	Libros, revistas y periódicos	1.000,00
2.3.5	Espacios fotográficos y videos	900,00
2.3.5	Tintas y colorantes	5.600,00
2.5.0	Combustibles y lubricantes	10.800,00
2.5.2	Pinturas y colorantes	1.000,00
2.5.5	Herramientas menores	1.000,00
2.7.4	Repuestos para equipos de comunicación	1.500,00
2.7.5	Electrónicos, electrónicos y de computación	4.600,00
2.7.6	Materiales y recuestos para Máquinas y muebles	1.500,00
2.7.7	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000,00
2.7.8	Accesorios de iluminación	1.600,00
2.9.1	Elementos de limpieza	3.600,00
2.9.3	Utensilios de cocina y comedor	1.100,00
2.9.9	Otros no especificados	900,00
3.1.1	Energía eléctrica	12.000,00
3.1.3	Gas	7.000,00
3.1.4	Teléfonos, fax y telex	14.400,00
3.1.6	Cable y telegrafía	3.000,00
3.1.7	Servicios de internet	6.000,00
3.1.9	Otros no especificados	3.800,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	174.000,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	4.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopiadora	9.000,00
3.2.9	Otros no especificados	2.400,00
3.3.1	Mantenimiento y reparaciones de edificios y locales	4.600,00
3.3.2	Mantenimiento y reparaciones de vehículos	2.600,00
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	2.000,00
3.4.3	Servicios técnicos	323.000,00
3.4.2	Servicios profesionales	67.800,00
3.5.1	Comerciales	25.000,00
3.5.2	Financieros	5.000,00
3.7.1	Pasajes	64.000,00
3.7.2	Viajes	38.000,00
3.7.8	Alojamiento y racionamiento a instituciones o personas	12.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial	2.000,00
3.9.4	Publicidad y Propaganda	25.000,00
3.9.5	Actos Culturales	4.200,00
4.1.9	Otros no especificados	6.000,00
4.2.1	Maquinas y equipos	10.000,00
4.2.2	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000,00
TOTAL		5.908.800,00

José D. Labroca
Jefe
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María R. Malaciano
Jefe
Tribunal de Cuentas Municipal

RESOLUCION T.C.M. N° 016/11

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

1.1.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 47.000,00
TOTAL		\$ 47.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

4.2.1	MAQUINA Y EQUIPOS	\$ 37.000,00
3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL	\$ 10.000,00
TOTAL		\$ 47.000,00

Dra. María R. Malaciano
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

ANEXO I

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

TÍTULO V

RÉGIMEN DE LAS DECLARACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JURADAS PATRIMONIALES Y FINANCIERAS

15 FEB 2011

Fecha:

Firma:

Capítulo I

Creación del registro:

Artículo 17°.- Crear el Libro de Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras del Municipio de Río Grande en el cual se registraran todos los funcionarios abarcados y el cumplimiento en las presentaciones previstas en la Ordenanza N° 2831/2010.

Contenido:

Artículo 18°.- Aprobar los modelos de formulario de la Declaración Jurada Patrimonial y Financiera Reservada aplicable a los funcionarios abarcados por las disposiciones de la Ordenanza 2831/2010, que como Anexo 1 A, 1 B, y 1 C, forman parte de la presente Resolución.

De la presentación y actualización:

Artículo 20°.- Las declaraciones juradas se presentarán, en forma anual ante el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, el interesado debe acreditar identidad y se firmen los ejemplares ante el Auditor Fiscal y/o Fiscal Legal de ese organismo, quienes certificarán dicha firma, y la Declaración Jurada Patrimonial y Financiera Reservada se tribice en sobre y se leca ante el funcionario declarante.

La primera presentación tendrá vencimiento el 21 de marzo de 2011 y con cierre el 21 de diciembre de 2010, y las subsecuentes tendrán como fecha plazo el 21 de diciembre de cada año.

Al momento de las presentaciones de las Declaraciones Juradas Patrimonial y Financiera, los funcionarios anteriormente mencionados extendiendo al funcionario declarante un recibo y se deberá constatar de cumplimiento en el Libro de Registro Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras de la presentación, que como Anexo 5 forma parte de la presente Resolución el modelo de recibo.

El recibo que se extienda no implicará presunciones alguna acerca de los datos consignados en las Declaraciones Juradas Patrimonial y Financiera.

Carácter Público:

Artículo 22°.- Aprobar el modelo de formulario de la Declaración Jurada Patrimonial y Financiera Pública aplicable a los funcionarios abarcados por las disposiciones de la Ordenanza 2831/2010 del que como Anexo 2 forma parte de la presente Resolución.

Asimismo, establecer que la Declaración Jurada Patrimonial y Financiera con carácter público se encontrará publicada en la página web del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, www.tribunalrgrande.ceb.gub.uy

Municipio de Río Grande

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPAL DE RÍO GRANDE

Fecha De Presentación De La Declaración Jurada - Autoridad De Asignación:

Artículo 24°.- Establecer que en forma previa a la aplicación de la suspensión de la percepción de sus emolumentos se realizará una instrucción a los funcionarios incumplidores de la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y Financiera por parte en el cargo o función, por actualización anual y/o por baja en el cargo o función, que como Anexos III y IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente al modelo de instrucción.

C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María R. Malaciano
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Viquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

FORMULARIO 1 - Datos Personales

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha
E-mail (correo electrónico) TCM de Río Grande		
E-mail personal (correo electrónico) de Río Grande		
Teléfono		
Calle		

1 Datos Personales de Representante

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha
E-mail (correo electrónico) TCM de Río Grande		
E-mail personal (correo electrónico) de Río Grande		
Teléfono		
Calle		

2 Datos de la Empresa

2.1 Datos de la Empresa

Nombre Comercial	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad Principal	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

3 Datos de los Accionistas

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

4 Datos de los Socios

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

5 Datos de los Accionistas

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

[Firmas manuscritas]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORMULARIO 1 - Datos Personales

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha
E-mail (correo electrónico) TCM de Río Grande		
E-mail personal (correo electrónico) de Río Grande		
Teléfono		
Calle		

1 Datos Personales de Representante

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha
E-mail (correo electrónico) TCM de Río Grande		
E-mail personal (correo electrónico) de Río Grande		
Teléfono		
Calle		

2 Datos de la Empresa

2.1 Datos de la Empresa

Nombre Comercial	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad Principal	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

3 Datos de los Accionistas

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

4 Datos de los Socios

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

5 Datos de los Accionistas

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

[Firmas manuscritas]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORMULARIO 1 - Datos Personales

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha
E-mail (correo electrónico) TCM de Río Grande		
E-mail personal (correo electrónico) de Río Grande		
Teléfono		
Calle		

1 Datos Personales de Representante

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha
E-mail (correo electrónico) TCM de Río Grande		
E-mail personal (correo electrónico) de Río Grande		
Teléfono		
Calle		

2 Datos de la Empresa

2.1 Datos de la Empresa

Nombre Comercial	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad Principal	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

3 Datos de los Accionistas

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

4 Datos de los Socios

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

5 Datos de los Accionistas

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

FORMULARIO 1 - Datos Personales

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha
E-mail (correo electrónico) TCM de Río Grande		
E-mail personal (correo electrónico) de Río Grande		
Teléfono		
Calle		

1 Datos Personales de Representante

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha
E-mail (correo electrónico) TCM de Río Grande		
E-mail personal (correo electrónico) de Río Grande		
Teléfono		
Calle		

2 Datos de la Empresa

2.1 Datos de la Empresa

Nombre Comercial	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad Principal	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

3 Datos de los Accionistas

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

4 Datos de los Socios

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

5 Datos de los Accionistas

Apellido y Nombre Completo	Apellido Materno	Fecha	Porcentaje de Participación	Fecha de Inicio	Capital Social	Estado de la Empresa

ÉTICA PÚBLICA

NORMATIVA VIGENTE

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL PARTE PERTINENTE

DECLARACIÓN JURADA

Artículo 34.-

Al asumir, y dentro de los treinta días de cesar en sus cargos, los funcionarios y todos aquellos que hubieren la representación de manejo o administración de fondos públicos, deben efectuar declaración jurada que constancia tendrán los bienes del patrimonio y de las personas a su cargo. La omisión del cumplimiento de esta obligación importa la suspensión en la percepción de sus emolumentos o la privación de beneficios previsionales durante el tiempo que dure aquella. Las declaraciones juradas se renovarán anualmente. La ordenanza regulará las formalidades que deberán guardar las mismas.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 205/2010 - PARTE PERTINENTE FODAR: 021/10/10

Tema: Agrupar Código de Ética de la función Pública Municipal

RÉGIMEN DE LAS DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES Y FINANCIERAS

Capítulo I

CREACIÓN DEL REGISTRO

Artículo 1º.- Créase el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras del Municipio de Río Grande, cuyo fin será la inscripción y custodia de las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, y de todos aquellos que tengan la responsabilidad de manejo o administración de fondos públicos.

ALCANCES

Artículo 1º.- Sin desconocer por el presente régimen:

- a) El Intendente, los Concejales, los Secretarios Municipales, el Gerente de la Agencia Municipal de Deportes, el Auditor Interno del Municipio, el Tesorero General, el Contador General, el Coordinador de Gabinete, el Asesor Letrado, el Jefe y Secretario del Tribunal Municipal de Faltas, el Presidente y los miembros del Tribunal de Cuentas, Secretario Administrativo y Secretario Legislativo del Consejo Deliberante.
b) Todos los funcionarios municipales hasta el rango de Auxiliar y aquellos a cargo de actividades independientes creadas o hechas cesar, donde se compran o ingresen ingresos económicos, incluyendo a los jubilados y pensionados.

CARÁCTER RESERVADO

Artículo 1º.- Las declaraciones juradas deberán contener:
a) Número y detalle de todos los bienes, créditos, deudas, ingresos y egresos estimados propios del declarante, propios de su cónyuge o separado de hecho o concubinato (cohabitación) al momento de la declaración, propios de su cónyuge o separado de hecho o concubinato (cohabitación) al momento de la declaración, propios de la sociedad o sociedad de hecho o concubinato según el caso, y de sus hijos menores, ubicados u originados en el país o en el extranjero, con especial individualización de los que se indican a continuación:
1. Bienes inmuebles, registrados en el país o en el extranjero, y las mejoras realizadas, con indicación de su valor fiscal, valor actual estimado, fecha y valor de adquisición.
2. Bienes muebles registrables, radicados en el país o en el extranjero, fecha y valor de adquisición.
3. Otros bienes muebles, como equipos, instrumentales, joyas, objetos de arte y servidumbres, determinando su valor en conjunto. En caso de que alguno de ellos exceda el cuatro por ciento (4%) del patrimonio total, deberá ser individualizado.
4. Inversiones en títulos, acciones y valores, vinculadas en bolsa o no, participaciones en sociedades personales o en sociedades, con indicación del valor, fecha de adquisición, valor actual estimado.
5. Capitales en bancos o otras entidades financieras en el país o en el extranjero, a la fecha de cada declaración jurada, con sumario de cuentas y estado de cada depósito.
6. Créditos y deudas hipotecarias, prendarias y comarales, valor de origen y saldo a la fecha de la declaración jurada.
7. Ingresos y egresos derivados del trabajo en relación de dependencia, del ejercicio de actividades independientes, como profesión, oficio, comercio, industria y del desarrollo de los sistemas previsionales, jubilación, AFP, pensión, dinero en efectivo, un monto nacional o extranjero.
En el caso de los ítems a) 1, 2, 3 y 4 del presente artículo deberá ingresarse además el valor y la fecha de adquisición de los bienes, así como el origen de los fondos aplicados a cada adquisición.
b) Falta declaración jurada, así como el contenido de la misma será de carácter reservado.

DE LA PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 2º.- Las declaraciones juradas se presentarán en forma anual ante el Tribunal de Cuentas Municipal, y se firmarán ante funcionario designado por ese organismo quien propondrá que la misma no tenga cargo alguno para los obligados. Para los casos de designación o cese de funciones deberán ser presentadas en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo. La declaración jurada también deberá ser presentada, cuando exista modificación en el monto un 20% del valor económico del patrimonio de los obligados por el artículo 1º. Atento a la vigencia de la presente ordenanza, la primera presentación tendrá vencimiento el 31 de enero de 2011 y las subsiguientes tendrán como último plazo el 31 de diciembre de cada año. El Tribunal de Cuentas Municipal formará los recursos procesales para mantener actualizado el registro. Asimismo dicho cuerpo emitirá el reglamento correspondiente donde aprueba las resoluciones de Formulario de Declaración Jurada Patrimonial de los Funcionarios Municipales elaborados por la presente norma.

DE LA GUARDA

Artículo 3º.- Las declaraciones juradas deberán ser conservadas por el Tribunal de Cuentas Municipal por el término de diez (10) años contados a partir del cese en las funciones del respectivo funcionario o por el plazo que impongan las autoridades administrativas o judiciales con la obligación.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first page.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 FEB 2011

Handwritten signature and stamp at the bottom of the second page.

CARACTER RESERVADO

Artículo 2º.- Esta declaración jurada, así como el contenido de la misma será de carácter público. Toda persona podrá consultar o obtener copia de las mismas, en el Tribunal de Cuentas Municipal registrada en la forma de actas, con las restricciones establecidas en el presente Código. Asimismo deberá facilitarse para la publicación del registro de las mismas en su página web.
1) Bienes inmuebles: sumatoria global de los montos de las propiedades adquiridas o construidas, valuado a fecha de adquisición y/o construcción.
2) Bienes muebles registrables: sumatoria global de los montos con relación a la fecha de adquisición o ingreso al patrimonio.
3) Otros bienes muebles: como equipos, instrumentales, joyas, objetos de arte y servidumbres, determinando su valor en conjunto, la sumatoria global de los montos valuados a la fecha de adquisición o ingreso al patrimonio.
4) Otros activos: monto global.
5) Deudas en general: monto global valuado a la fecha de presentación de la declaración jurada.

FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 24º.- El incumplimiento de la presentación en término de la declaración jurada patrimonial y financiera por parte del obligado, de acuerdo con lo establecido en el presente Código, dará lugar a la suspensión en forma automática de la percepción de sus emolumentos hasta tanto se cumpla con lo prescrito. El Tribunal de Cuentas Municipal comunicará al organismo al organismo en que presta servicios la persona sujeta en el párrafo primero de presente artículo, a efectos de producir la suspensión respectiva. La persona que no haya presentado su declaración jurada patrimonial y financiera, en el mes de la función pública municipal en cualquier cargo alcanzado por la presente norma, no percibirá emolumento alguno hasta tanto observe lo establecido en el presente Código.

FACULTADES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Artículo 26º.- Ante requerimiento de los registros de poder judicial, el Tribunal de Cuentas Municipal deberá practicar el requerimiento administrativo de justificación de inversiones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio de la función.
Artículo 26º.- En todas las causas, la resolución que disponga el requerimiento administrativo o que se refiera al artículo anterior, deberá expresar las razones en que se funda.
Artículo 27º.- El requerimiento se efectuará por escrito, por el término de veinte (20) días contados de la notificación fehaciente de la resolución que lo disponga, practicada en forma personal o contactado al domicilio real del requerido. Dicho plazo podrá ser prorrogado a pedido fundado del requerido por diez (10) días más y deberá ser contactado en igual forma al requerido, con agregación u ampliación de los plazos que se invierten, las que deberán producirse en el término de veinte (20) días, al que podrá ser excepcionalmente extendido cuando así lo requiera el desenvolvimiento de los meritos de proveer a la resolución. Contactado el requerimiento, o cuando el plazo otorgado para haberlo o el de producción de las pruebas en su caso, se debiere dictar resolución fundada de todo por satisficido aquí o disponiendo la situación administrativa o judicial pertinente, en caso de haberse motivo para ello.
Artículo 28º.- A los fines previstos en la presente Ordenanza, el Tribunal de Cuentas Municipal, estará facultado para solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime del provechoso o con pertinencia al requerimiento indicado en el artículo 26º de la presente Ordenanza, a cualquier organismo público nacional, provincial, municipal o comarcal y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todas las cuales estarán obligadas a proporcionarlos dentro del término que se les fije.

Formulario de Declaración Jurada Patrimonial y Financiera. Includes fields for personal data, assets, liabilities, and a table for asset details.

Handwritten signatures and stamps of the Tribunal de Cuentas Municipal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 FEB 2011

Handwritten signature and stamp at the bottom of the third page.

Esta información será publicada en la página web del tribunal de cuentas municipal www.rioigrande.gub.ar

en este formulario se deben incluir los totales de los ítems detallados en la declaración jurada reservada dichos montos corresponden a los valores originales de compra pagados que figuran en los documentos que se recibieron en oportunidad de ingreso al patrimonio se deben incluir los totales de la declaración jurada del declarante, cónyuge o concubino/a, e hijos menores.



ANEXO 4

MÓDELO DE INTIMACION PARA INCUMPLIMIENTOS DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA POR CESE EN EL CARGO O FUNCIONARIO RT. 286 DEL CODIGO PENAL

En _____ a los _____ días del mes de _____ de 2011, se hace saber a Sr./Sra. _____, titular del DNI _____ que NO ha dado cumplimiento en el término fijado a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial y Financiera, correspondiente a su ejercicio de la función pública en la expresado cargo que justifican el cese. Por tal motivo, con los alcances establecidos en el segundo párrafo del artículo 286 del Código Penal, se lo intima a que en el término de quince días de notificado, compare con su deber de presentar la misma ante el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, sito en Espora N° 323 bajo apercibimiento de realizar la pertinente denuncia que correspondiere y de iniciar la iniciación de las actuaciones sumariales que correspondieren y de quedar inhabilitado para ejercer nuevamente la función pública. Queda Ud. fehacientemente notificado. A un sólo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, haciendo entrega de uno de ellos al cobrante.

Firma del notificado: _____ Firma del funcionario actuante: _____

Artículo 286 del Código Penal

Si no compare con prisión de quince días a dos años e inhabilitación especial perpetua el que, en razón de su cargo, estuviere obligado por ley a presentar una declaración jurada patrimonial y financiera fehacientemente hecha.

Si dentro de los quince días siguientes a la notificación fehaciente de la intimación respectiva, el sujeto obligado no hubiere dado cumplimiento a los deberes aludidos dentro de los plazos que fija la ley suya aplicación corresponde.

En la misma pena incurrió el que maliciosamente, fuese o creyere insertar los datos que las referidas declaraciones juradas debían contener de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Handwritten signatures of J.P. José G. Labrera (Fiscal), Dr. María Rosa Martínez (Fiscal), and C.P. Miguel A. Ugaglia (Presidente).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 11 FEB 2011

Fecha:

Handwritten signature of the official.



ANEXO 3

MÓDELO DE INTIMACION PARA INCUMPLIMIENTOS DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA POR ALTA EN EL CARGO O FUNCIONARIO Y ACTUALIZACION ANUAL ART. 286 DEL CODIGO PENAL

En _____ a los _____ días del mes de _____ de 2011, se hace saber al Sr./Sra. _____, titular del DNI _____ que NO ha dado cumplimiento en el término fijado a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente a _____ en la expresado cargo que justifican el cese. Por tal motivo, con los alcances establecidos en el segundo párrafo del artículo 286 del Código Penal, se lo intima a que en el término de quince días de notificado, compare con su deber de presentar la misma ante el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, sito en Espora N° 323 bajo apercibimiento de realizar la pertinente denuncia que correspondiere y de iniciar la iniciación de las actuaciones sumariales que correspondieren. Queda Ud. fehacientemente notificado. A un sólo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, haciendo entrega de uno de ellos al cobrante.

Firma del notificado: _____ Firma del funcionario actuante: _____

Artículo 286 del Código Penal

Si no compare con prisión de quince días a dos años e inhabilitación especial perpetua el que, en razón de su cargo, estuviere obligado por ley a presentar una declaración jurada patrimonial y financiera fehacientemente hecha.

Si dentro de los quince días siguientes a la notificación fehaciente de la intimación respectiva, el sujeto obligado no hubiere dado cumplimiento a los deberes aludidos dentro de los plazos que fija la ley suya aplicación corresponde.

En la misma pena incurrió el que maliciosamente, fuese o creyere insertar los datos que las referidas declaraciones juradas debían contener de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Handwritten signatures of J.P. José G. Labrera (Fiscal), Dr. María Rosa Martínez (Fiscal), and C.P. Miguel A. Ugaglia (Presidente).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 FEB 2011

Fecha:

Handwritten signature of the official.



ANEXO 5

RECIBO OFICIAL Nº _____

REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Se recibe de:

(Apellido y Nombre)

Cargo:

L.E.E. D.O.M.I. Nº _____

Domicilio Real:

Una Declaración Jurada Patrimonial y Financiera en cumplimiento de lo dispuesto por el Ordenanza N° 3831/2010, art. 22, y un sobre cerrado que debe contener información de carácter reservado, la que se corresponde con ALTA, CESE, INCREMENTO PATRIMONIAL o PRESENTACION ANUAL. (Tachar lo que no correspondiere)

Asimismo, en esta oportunidad, constituye domicilio especial en _____ Nº _____ de la ciudad de Río Grande, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, donde reside válido y de todo efecto legal, las notificaciones y/o requerimientos que el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande deba realizar en el ámbito de su competencia comprometiéndose a mantener el mismo domicilio actualizado, notificando a este organismo de control cualquier modificación dentro de los cinco (5) días de producido.

Lugar y Fecha:

Firma y Aclaración Funcionario

Firma y Aclaración Agente Interventor TCM

Handwritten signatures of J.P. José G. Labrera (Fiscal), Dr. María Rosa Martínez (Fiscal), and C.P. Miguel A. Ugaglia (Presidente).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 FEB 2011

Fecha:

Handwritten signature of the official.

RESOLUCION T.C.M. N° 363/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001-00015480 a favor de Neutro Informática S.R.L. de Neutro Informática S.R.L., por la adquisición de equipamiento para la oficina de sistemas, por un monto de \$2.142,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08, por la suma de \$ 2.142,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 364/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago al Sr. Daniel Federico Von Del Thusen correspondiente a la retribución en calidad de estímulo por el proporcional del Sueldo Anual Complementario 2° Semestre de 2.010, por la suma de \$ 125,30 (Pesos Ciento Veinticinco con 30/100).

ART 2°) AUTORICÉSE el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 0,49 (Centavos Cuarenta y Nueve) correspondiente al seguro del pasante por el proporcional del Sueldo Anual Complementario 2° Semestre de 2.010.

ART 3°) AUTORICÉSE el pago a la UCES por la suma de \$ 6,27 (Pesos Seis con 27/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 365/10

ART 1°) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2.010 y cuyo monto asciende a la suma de \$ \$ 267.278,00 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0147/2010.

ART 2°) REALICÉSE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 20 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 366/10

ART 1°) APRUEBESE la Rendición Final de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de de \$ 2.579,12 (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve con 12/100), más depósito bancario N° 0313668 por la suma de \$ 420,88 (Pesos Cuatrocientos Veinte con 88/100), haciendo una suma total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 148/2010 -

ART 2°) REALICÉSE la afectación presupuestaria en el ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 367/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago al Sr. Daniel Federico Von Del Thusen correspondiente a la retribución en calidad de estímulo del mes de Diciembre por la suma de \$ 870,00 (Pesos Ochocientos Setenta 00/100).-

ART 2°) AUTORICÉSE el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 3,99 (Pesos Tres con 99/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Diciembre 2.010.-

ART 3°) AUTORICÉSE el pago a la UCES por la suma de \$ 43,50 (Pesos Cuarenta y Tres con 50/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.-

ART 4°) IMPUTESE el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 913,50 y la partida 01.02.05.03. por la suma de \$ 3,99 haciendo un total de \$ 917,49 (Pesos Novecientos Diecisiete con 49/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .-

ART 5°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 368/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0003-00051889 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L. de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por la mudanza de la central telefónica, por un monto de \$ 5.791,65 (Pesos Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 65/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.10, por una suma de \$ 5.791,65 (Pesos Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 65/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 369/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0003-00051890 por la suma de \$ 6.895,98 (pesos Seis Mil Ochocientos Noventa y cinco con 98/100) y Factura B N° 003-00051891 por la suma de \$ 960,26 (Pesos Novecientos Sesenta con 26/100) a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L. de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por la instalación de una alarma para el edificio del Tribunal de Cuentas Municipal, haciendo un monto total de \$ 7.856,24 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 24/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00, por un monto total de \$ 7.856,24 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 24/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 22 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 370/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura C N° 0001 - 00000575, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Pozzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 371/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 0024-00150498 a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 372/10

ART 1°) Aprobar la imputación por partida del presupuesto asignado al Tribunal de Cuentas Municipal, de acuerdo con lo establecido en el art. 19° de la Ordenanza Municipal N° 2852/10 según Anexo I

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 373/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° B N° 0001-00035391 por la suma de \$ 3.218,36 (Pesos Tres Mil Doscientos Dieciocho con 36/100) a favor de Isla Grande de Alejandro D. Philip, , por la adquisición e instalación de una cortina para el edificio del Tribunal de Cuentas Municipal., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00, por un monto total de \$ 3.218,36 (Pesos Tres Mil Doscientos Dieciocho con 36/100) , del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 374/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0004 - 00000052 a favor de Excel Max Print de Wigstroom Carlos Oscar, por la realización de Cambio de Lona del Cartel exterior del Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00, por una suma de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 28 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 001/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Enero de 2011 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 03 de enero de 2011

MUCIACCIO
SANCHEZ SANTOS

RESOLUCION T.C.M. N° 002/11

ART 1°) ASIGNESE la suma de \$ 3000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) DESIGNESE a la C.P. Beatriz Mullins, leg N° 2608/5 y a la agente Sra. Mariana Soledad Álvarez Cutropía leg N° 3755/9, únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de enero de 2011

MUCIACCIO
SANCHEZ SANTOS

RESOLUCION T.C.M. N° 003/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de Factura B 0006-00032758, a favor de la firma TV Fuego S.A.: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ \$ 439,84 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve con 84/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ \$ 439,84 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve con 84/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de enero de 2011

MUCIACCIO
SANCHEZ SANTOS

RESOLUCION T.C.M. N° 004/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago del Comprobante N° 0001- 02975321, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ \$ 1.256,60 (Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 60/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ \$ 1.256,60 (Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de enero de 2011

MUCIACCIO
SANCHEZ SANTOS

RESOLUCION T.C.M. N° 005/11

ART 1°) ACÉPTESE la ausencia informada por el Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P. Miguel Ángel Vazquez, por las razones expuestas, desde el día 01 de Febrero de 2011 hasta el día 10 de Febrero de 2011.

ART 2°) DESIGNÉSE al Vocal 1° C.P. José Daniel Labroca, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

ART 3°) REGISTRESE, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 006/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 0001 - 00000859 por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Febrero de 2011 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 007/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003 - 00014458 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 196 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$13,72 (Pesos Trece con 72/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$13,72 (Pesos Trece con 72/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 008/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00014466 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009, en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2.010.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 009/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 0024 - 00151912, a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 010/11

ART 1°) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Enero de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de 277.529,97 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Veintinueve con 97/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 003/2011.

ART 2°) REALICÉSE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 011/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago al Sr. Daniel Federico Von Del Thusen correspondiente a la retribución en calidad de estímulo del mes de Enero 2.011, por la suma de \$ 870,00 (Pesos Ochocientos Setenta con 00/100).-

ART 2°) AUTORICÉSE el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 437,10 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete con 10/100) en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Enero de 2.011.

ART 3°) AUTORICÉSE el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 3,99 (Pesos Tres con 99/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Enero 2.011.

ART 4°) AUTORICÉSE el pago a la UCES por la suma de \$ 43,50 (Pesos Cuarenta y Tres con 50/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.

ART 5°) IMPUTESE el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 913,50 (Pesos Novecientos Trece con 50/100), a la partida 01.02.05.03, por la suma de \$ 3,99 (Pesos Tres con 99/100), y la partida 01.02.05.02, por la suma de \$ 437,10 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete con 10/100), haciendo un total de \$ 1.354,59 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 59/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .

ART 6°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 012/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago del Comprobante N° 0001- 02997200, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 630,27 (Pesos Seiscientos Treinta con 27/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 630,27 (Pesos Seiscientos Treinta con 27/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 013/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de Factura B 0006 - 00046877, a favor de la firma TV Fuego S.A.: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 272,88 (Pesos Doscientos Setenta y Dos con 88/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 272,88 (Pesos Doscientos Setenta y Dos con 88/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 014/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 050224368090610086000120110120 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 397,36 (Pesos Trescientos Noventa y Siete con 36/100)., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 397,36 (Pesos Trescientos Noventa y Siete con 36/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 015/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0002 -00000315, por la suma de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en

concepto de pago de factura según Anexo I del Contrato TCM N° 005, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 07 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 016/11

ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 10 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 017/11

ART 1°) AUTORIZESE el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 65,90 (Pesos Sesenta y Cinco con 90/100) en concepto de diferencia por incremento en la cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Enero de 2.011.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida 01.02.05.02. por la suma de \$ 65,90 (Pesos Sesenta y Cinco con 90/100), haciendo un monto total a pagar de \$ 503,00 (Pesos Quinientos Tres con 00/100) mensuales, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 018/11

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos el contrato N° 001/2011 TCM, cuya vigencia es de fecha 21 de Diciembre de 2010, hasta el 31 de Diciembre de 2011, suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal con la firma Comunicaciones Fuegoínas SRL, representada por la Sra. Marcela Galera.

ART 2°) RENOVAR a partir del 1 de Enero de 2012 en forma automática.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 11 de febrero de 2011

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 019/11

ART. 1°) APROBAR la reglamentación de Código de Ética de la Función Pública Municipal que forma parte de la presente como Anexo I, I A, I B, I C, II, III y IV.

ART. 2°) SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur remitan las Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras del personal Municipio de Río Grande que conserven en sus registros y no se encuentren prescriptas.

ART. 3) SOLICITAR al Concejo Deliberante, al Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Faltas que, conforme al artículo 23 de la ordenanza 2831 de 2010, informen a este organismo los funcionarios públicos alcanzados por la Ordenanza N° 2831/201, art. 18. Asimismo, que remitan copia de la documentación respectiva dentro de los 5 (cinco) días de notificado el nombramiento, cese, promoción y/o cambios de funciones que se produjeran sobre cargos cuyos titulares estén comprendidos por el presente Código.

ART. 4°) REGISTRAR. Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de febrero de 2011

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

DISPOSICIONES INTERNAS

DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 23/10

ART 1°) LEVÁNTESE el período de FERIA a la Dra. Sanchez Santos Ana Laura el día 03 de Enero de 2.011 a fin de cubrir las tareas y diligencias a sustanciarse para ese periodo.-

ART 2°) DESIGNESE como personal de feria de este órgano de control, a la Dra. Sanchez Santos Ana Laura el día 03 de Enero de 2.011

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de diciembre de 2010

MUCIACCIO
LABROCA

DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 001/11

ART 1°) OTORGUESE a la Directora de Administración C.P. Beatriz Mullins, DNI N° 21.703.338, la compensación de feria, desde el día 01 de Febrero de 2011 al día 11 de Febrero de 2011.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese
Río Grande, 01 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. N° 002/11

ART 1°) OTORGUESE a la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos, DNI N° 28.075.821, la compensación de feria, por el día 01 de Febrero de 2011.

ART 2°) OTORGUESE al Sr. Gastón Pérez, DNI N° 33.991.835, la compensación de feria, desde el día 1 de Febrero de 2011 al 04 de Febrero de 2011.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 01 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 014/11

ART.1°) MODIFICAR, los artículos 1° y 2° del Decreto N° 004/2011, de fecha 04/01/11, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«**Artículo 1°) AUTORIZAR,** el pago del CANNON LOCATIVO MENSUAL, de \$8.000,00 (pesos ocho mil), por el monto total por el presente periodo del 01/01/2011 al 31/07/2011, que asciende a la suma de \$56.000,00 (pesos cincuenta y seis mil); al locador DOBRONIC, Ricardo Raúl DNI N° 13.129.484, conforme a las cláusulas establecidas en el Contrato de Locación del Inmueble sito en Rosales N° 246 – Planta Alta, asiento actual del Juzgado de Faltas».

«**Artículo 2°) IMPUTAR,** el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 03.02.01, por la suma total de \$56.000,00 (pesos cincuenta y seis mil), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente».

ART. 2°) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 02 de febrero de 2011

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 015/11

ART.1°) INTERRUMPIR, a partir del día de la fecha y por razones estrictamente de servicio, la licencia anual reglamentaria correspondiente al periodo 2010, otorgada oportunamente al Agente TORRES, Luis Alberto, Legajo municipal N° 1495/8, habiendo usufructuado 15 (quince) días corridos, del total de 35 (treinta y cinco) días corridos, quedando a su favor un total de 20 (veinte) días corridos de licencia periodo 2010.

ART. 2°) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de febrero de 2011

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 016/11

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° 0001-03016155, presentada por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VI-VIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA»; que asciende a la suma de \$751,66 (Pesos setecientos cincuenta y uno con 66/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica brindado a las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Juzgado Municipal de Faltas, durante el período 04/01/2011 al 03/02/2011.

ART.2°) IMPUTESE, el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 03.01.01, por la suma total de \$751,66 (Pesos setecientos cincuenta y uno con 66/100), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de febrero de 2011

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 017/11

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° 80020-23069754/5, presentada por la firma «CAMUZZI – Gas del Sur»; que asciende a la suma de \$65,57 (Pesos sesenta y cinco con 57/100), correspondiente al servicio de gas utilizado en las oficinas de este Juzgado Municipal de Faltas, durante el período 31/11/2010 al 31/12/2010 respectivamente.

ART.2°) IMPUTESE, el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 03.01.03, por la suma total de \$63,98 (Pesos sesenta y tres con 98/100), objeto del gasto 03.08.04, por la suma de \$1,59 (pesos uno con 59/100) correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de febrero de 2011

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 018/11

ART.1°) OTORGAR, al agente, ULLOA, Alejandro, 30 (treinta) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2010, conforme Decreto Municipal N° 0690/2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 09 de Marzo de 2011 y hasta el día 07 de Abril de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 08 de Abril de 2011.

ART. 2°) REFRENDAR, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 09 de febrero de 2011

CALISTO
GALEANO



SECRETARÍA DE GOBIERNO